

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXII — Nº 8.668	Salta, 11 de noviembre de 1970	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
EDICION DE 40 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.058.191
APARECE LOS DIAS HABILES			

<p align="center">HORARIO</p> <p align="center">—</p> <p>Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas</p>	<p align="center">Coronel (R.E.) RAUL P. AGUIRRE MOLINA Gobernador</p> <p align="center">VICTOR J. CORNEJO ISASMENDI Ministro de Gobierno</p> <p align="center">RICARDO GREYER (h.) Ministro de Economía</p> <p align="center">Dr. ATILIO O. CARO Ministro de Bienestar Social</p>	<p align="center">SECRETARIA DE PRENSA</p> <p align="center">—</p> <p align="center">Dirección de Publicaciones ZUVIRIA 536 TELEFONO Nº 14780</p> <p align="center">—</p> <p align="center">EDDY OUTES Director</p>
	<p align="center">Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).</p>	

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténgase para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se

constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 8911/37
Decreto Nº 1426/68

Para la publicación de **BALANCES DE SOCIEDADES** se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a **IMPRESA DE LA PROVINCIA** para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 100,00 Pesos Ley 18.188. Vencido el plazo establecido a la parte interesada, ésta perderá el depósito de garantía, el cual compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establece que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,50
Número atrasado de más de 3 años hasta .. 5 ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años ..	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 6,00	Semestral	\$ 14,00
Trimestral	„ 9,00	Anual	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán a razón de \$ 1,00 (un peso) por centímetro utilizado y por columna.

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos), El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de \$ 4,00 cuatro pesos.

En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, registrá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente	Hasta	Excedente
	10 días		20 días		30 días	
Sucesorios	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas	22,00	120 cm.				
Contratos o Estatutos Sociales	0,9	(la palabra)				
Balances	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág. Nº

DECRETOS

M. de Gobierno	Nº 567	del 26-10-70	— Pónese en posesión de la Cartera de Economía, a su titular, don Ricardo Grether	5765
M. de B. Social	„ 595	„ 28-10-70	— Liquidase viático a personal que colaboró en la Campaña de Erradicación de la Viruela	5765
M. de Gobierno	„ 596	„ „	— Apruébase Resol. Nº 886-SA/70 del Consejo General de Educación	5766
M. de B. Social	„ 597	„ „	— Autorízase transferencia de partida en el Plan de Obras Públicas de Direc. de Viviendas de la Fcia.	5766
M. de Gobierno	„ 598	„ „	— Confirmanse a vocales del Consejo Gral. de Educ. y desig. al Sr. Néstor O. Palacios	5767
M. de B. Social	„ 599	„ „	— Apruébase los Programas de Lucha Antituberculosa de Direc. de Tisioneumonología	5767
„ „	„ 600	„ „	— Adjudicase a la firma Framat S.R.L. los trabajos de reparación del equipo de Esterilización del Policlínico San Bernardo	5767
M. de Economía	„ 602	„ 29-10-70	— Exceptúanse algunos cargos del Hosp. de Niños de los arts. 12 y 13 de la Ley Nº 4350/70	5738
M. de B. Social	„ 603	„ „	— Promuévese y desig., personal en el Hosp de Niños	5738
„ „	„ 604	„ „	— Designase personal en Dpto. de Maternidad, Fos-	

			Pág. Nº
M. de B. Social	Nº 605 del 29-10-70	— pital de Niños y Direc. de Tisioneumonología . . .	5769
M. de Economía	„ 606 „ „	— Promuévase a personal del M. de Bienestar Social	5769
„	„ 607 „ „	— Refuézrzanse cuentas presupuestarias con imputación al Anexo "B" - Item 2-F. 9 - Principal 13 .	5770
„	„ 608 „ „	— Inclúyese en el beneficio del Dcto. 468/70, a los abogados de Fiscalía y Contadores del Tribunal de Cuentas	5770
„	„ 609 „ „	— Reconócese derechos al uso del agua pública al Sr. Antenor M. Díaz	5771
„	„ 610 „ „	— Reconócese derechos al uso del agua públ. a la Sra. Petrona Sandoval de Valdez	5771
M. de Gobierno	„ 611 „ 30-10-70	— Autorízase al Director de Inmuebles a suscribir con la Srta. María I. Mamani, en antecontrato de venta de una Parcela	5772
„	„ 612 „ „	— Designase al Dr. Atilio Caro representante del Gobierno en el I Congreso Internacional de Odontología en Paraguay	5772
„	„ 613 „ „	— Designase a la Srta. Amalia Vargas, Prof. de la Esc. Alejandro Aguado de Tartagal	5773
„	„ 614 „ „	— Por Contaduría de la Provincia liquidase \$ 15.000 a Direc. de Cultura de la Provincia	5773
„	„ 615 „ „	— Adscribese al Reg. Notarial Nº 32 al Escrib. Aldo M. Bustos	5773
„	„ 616 „ „	— Apruébase la Ordenanza Nº 74/70 de Municipalidad de Salta	5774
		— Desig. Director Gral. de la Direc. de Institutos Penales, al Cap. Esteban E. Dubois	5774

EDICTO DE MINA

Nº 5092	— De Alberto Aragonés	5775
Nº 5091	— De Pedro Máximo de los Ríos	5775
Nº 5090	— De Roberot Eduardo de los Ríos	5775
Nº 5089	— De Alberto Aragonés	5776
Nº 5088	— De Pedro Máximo de los Ríos	5776

LICITACION PUBLICA

Nº 5165	— De Ministerio de Bienestar Social	5776
Nº 5159	— De Direc. Gral. de Compras y Suministros	5776
Nº 5150	— De Y.P.F. - Vespucio	5776
Nº 5109	— De Yacimientos Petrolíferos Fiscales	5777
Nº 5073	— De Obras Sanitarias de la Nación	5777
Nº 4981	— De Departamento de Ingeniería y Mantenimiento	5777

EDICTO CITATORIO

Nº 5168	— De Norberto Zerda; Salustiana López de Zerda	5777
Nº 5167	— De Especto Rodríguez Llano y Claudio Barrios Rodríguez	5777
Nº 5153	— De Lidia Renéé Cuéllar de Quiroga	5778
Nº 5152	— De Felipe Rodríguez Avila y Dámaso Rodríguez Barrios	5778
Nº 5151	— De Prudencio Rodríguez	5778
Nº 5081	— De José Majul Yazlle	5778
Nº 5080	— De Andrés Matías Sequeira	5778
Nº 5076	— De Jesús Vicente Alvarez y Josefa Luna de Alvarez	5778
Nº 5048	— De Juan José Vaca y Florencio Barrios	5779
Nº 5033	— De Luis Peyrotti	5779
Nº 5032	— De Nicanor Guillermo Maza	5779

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 5173	— De José Bareiro Magariñoz	5779
Nº 5164	— De Jáuregui, Clementino y otros	5779
Nº 5156	— De Juan de Dios Aguirre	5779
Nº 5149	— De Bonifacia Duro de Llatser o Lladser	5779
Nº 5142	— De Celestino Burgos	5780
Nº 5140	— De Luis Marcos Arias, Enrique Washington Arias y Diego Ignacio Arias	5780

	Pág. Nº
Nº 5135 — De Juan Montagna	5780
Nº 5117 — De Nicanor Vera y Francisca Cuevas de Vera	5780
Nº 5116 — De Simona Delia Ortiz de Amador	5780
Nº 5108 — De Adela Tufiño Vda. de Matta	5780
Nº 5044 — De Amalia Vilte o Amalia Vilte de Sandoval y Santos Sandoval	5780
Nº 5029 — De Luis Medina y Daniela Barrionuevo de Medina	5780
Nº 5027 — De Nicolás Mamaní	5780

REMATE JUDICIAL

Nº 5186 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Carattoni, Miguel A. vs. Raúl Gómez	5780
Nº 5185 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Pérez, Rogelio vs. Farjat, Alberto	5781
Nº 5184 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Radiodifusora General Güemes vs. Héctor Bates Belgrano y otro	5781
Nº 5183 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Aguirre, José y otro ...	5781
Nº 5182 — Por Ricardo Gudiño. Juicio: Dinort S.A. vs. Freytes, Carlos E.	5781
Nº 5181 — Por Jorge Raúl Decavi. Juicio: Norry S.A. vs. Steren, Samuel	5781
Nº 5180 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Quipildor, Pascual vs. Pipo, Leopoldo A.	5782
Nº 5177 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: Hanna, Eduardo vs. Olga G. de Garrido	5782
Nº 5176 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: Hanna, Eduardo vs. Pastrana, Gumersindo	5782
Nº 5175 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: Vicente Cándido vs. Mendizábal, Lorenzo	5782
Nº 5162 — Por Jorge R. Decavi. Juicio: Buccolini, Dante y otro vs. Pablo Fama	5782
Nº 5161 — Por Raúl Racioppi. Juicio: J. Melián y Cía. S.A. vs. Flores, Abel	5783
Nº 5158 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Garrido, Santos F. vs. Pons, José	5783
Nº 5157 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Lamas, Policarpo Q. vs. Coop. de Taxis Cove Trans.	5783
Nº 5155 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Castillo, Nauciso vs. Coop. de Correos y Tele-comunicaciones	5783
Nº 5154 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: B.B.B. S.A.I.C.A.C.I. vs. Cabot, Vicente ..	5783
Nº 5133 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Banco de Préstamos y A. Social vs. Rivadeneira José R.	5783
Nº 5113 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Giménez Serra, José vs. Solá, Juan Nepomuceno	5783
Nº 5095 — Por Martín Leguizamón. Juicio: Ejecutivo c/Pablo Robles	5784
Nº 5086 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Chocobar Lorenzo Z. vs. Acosta Néstor	5784
Nº 5085 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Heredia Ernesto vs. Cornejo Juan E.	5784
Nº 5071 — Por Raúl Racioppi. Juicio: M. R. y R. R. vs. Mejías, Manuel	5785
Nº 5070 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: L. S. R. vs. Galvalizzi, Aníbal R. y otro	5785
Nº 5065 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Armanino, Julio A. vs. Arias, Hilario	5785
Nº 5047 — Por Carlos R. Avellaneda. Juicio: Marengo, Lorenzo vs. Agrop. Arg. S.A. ...	5785
Nº 5040 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Durand Guash, Carlos vs. Serrano Fanny Mirta Mónico de y otro	5786
Nº 5038 — Por Raúl Racioppi. Juicio: D. A. V. D. vs. López, Máximo	5786

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 5121 — De Juana Martínez de Guanuco	5783
--	------

CONCURSO CIVIL

Nº 5118 — De Zacarías Cañizares	5786
---------------------------------------	------

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 5179 — De Orione S.R.L.	5783
Nº 5178 — De José Alvarez	5787

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 5131 — Despensa y Fiambrería Martel	5789
Nº 5126 — Despensa y Frutería La Universal	5789

TRANSFERENCIA FONDOS DE COMERCIO

Nº 5128 — De Norte S.A.	5789
------------------------------	------

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 5174 — De Cooperativa Obrera de Transporte Automotor 25 de Mayo Ltda. Para el día 21-11-70	5789
Nº 5170 — De Aero Club de Metán. Para el día 29-11-70	5789
Nº 5169 — De El Cardón S.A. Para el día 4-12-70	5790
Nº 5166 — De A.L.P.I. Para el día 17-11-70	5790
Nº 5160 — De Party S.A. Para el día 20-11-70	5790
Nº 5148 — De Chali Safar S.A. Para el día 28-11-70	5790
Nº 5138 — De A.E.O.A.P. Para el día 27-11-70	5790
Nº 5127 — Del Norte S.A. Para el día 23-11-70	5791

BALANCE

Nº 5171 — De Nallar y Cía. S.A.	5792
Nº 5172 — De Confecciones Nallar S.A.	5796

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 26 de octubre de 1970.

DECRETO Nº 567

Ministerio de Gobierno

Con motivo de encontrarse de regreso en esta ciudad, S. S. el Ministro de Economía,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese en posesión de la Cartera de Economía, a su titular, S. S. el Ministro de Economía, don RICARDO GRETHER (h.).

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Mulki

Salta, 28 de octubre de 1970.

DECRETO Nº 595

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 04116/70 - Cód. 66.

VISTO que la Dirección de Epidemiología del Ministerio del rubro, solicita la excepción de las limitaciones que sobre viáticos establece el Decreto Nº 930/58, para el personal que se destacará en comisión por un periodo mayor de 30 días, a fin de cumplir con las tareas de vacunación en la Campaña de Erradicación de la viruela, que se llevará a cabo en todo el territorio de la Provincia, asimismo, solicita autori-

zación para la liquidación de viáticos al personal de la Coordinadora Sanitaria Regional del N.O.A. que colaborará en dicha Campaña de Vacuración; y

Atento a la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública de fs. 2 vta. y lo informado por Dirección de Administración a fs. 3 de estos obradcs,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Exceptúase de las disposiciones establecidas en los artículos 4º, 6º inc. e) y 10º del Decreto Nº 930/58 "Reglamentación de Viáticos y Movilidad", al personal que se desempeñará en la Campaña de Erradicación de la Viruela, que se llevará a cabo en todo el territorio de la Provincia.

Art. 2º — Facúltase al Ministerio de Bienestar Social a efectuar la liquidación de viáticos a una cantidad aproximada de treinta (30) agentes dependientes de la Coordinadora Sanitaria Regional del N.O.A., quienes colaborarán en la Campaña de Erradicación de la Viruela, que se llevará a cabo en todo el territorio de la Provincia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Bienestar Social y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

GRETHER (h.)

Bava

Salta, 28 de octubre de 1970.

DECRETO Nº 596

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 61-5016.

VISTO la Resolución Nº 886-S.A. de fecha 19 de octubre del año en curso, elevada para su aprobación por el Consejo General de Educación; atento a los términos contenidos en la misma y a lo informado por el Servicio de Programación Presupuestaria a fs. 5 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Resolución Nº 886-S.A. de fecha 19 de octubre del año en curso, dictada por el Consejo General de Educación, cuyo texto se transcribe a continuación:

“Res. 886-S.A. — Salta, 19 de octubre de 1970. VISTO: Que el Sub-Contador de este Consejo solicita transferencia de partidas, La Vice Presidenta a cargo de la Presidencia del Consejo General de Educación, ad referendum del Honorable Consejo, RESUELVE: Art. 1º: Transferir del Anexo C, Item 21, Finalidad 5: Cultura y Educación, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 2: Adicional Planta Permanente, Sub-Parcial 01: Antigüedad, la suma de \$ 15.000.- (Quince mil) para reforzar el mismo Anexo, Item, Finalidad, Sección, Sector, Principal, Sub-Parcial 07: Horario Extraordinario. — Art. 2º: Transferir del Anexo C, Item 21, Finalidad 5: Cultura y Educación, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 4: Adicional Personal Temporario:

Sub-Parcial 01 Antigüedad	\$ 24.500.—
Sub-Parcial 02 S. A. Comp.	„ 30.000.—
	<hr/>
	\$ 54.500.—

para reforzar el mismo Anexo, Item, Finalidad, Sección, Principal, Sub-Parciales siguientes:

03 Beneficios Sociales	\$ 20.000.—
04 Supl. p/Zona Desfavorable	„ 27.000.—
10 Estado Docente	„ 5.000.—
13 Deuda Diferenciada	„ 2.500.—
	<hr/>
	\$ 54.500.—

Art. 3º: Solicitar del Poder Ejecutivo el dictado del decreto disponiendo el refuerzo de las partidas agotadas conforme a los artículos 1º y 2º de la presente resolución.

Art. 4º: Comuníquese, publíquese, registre-se en el Libro de Resoluciones y oportunamente archívese. — Fdo.: IVE G. FORNARI DE LOMBA, Vice Presidenta del H. Consejo a cargo de la Presidencia - Consejo General de Educación de Salta. — Fdo.: FLORENCIA MATEO, Secretaria Administrativa Interina Consejo General de Educación”.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobier-

no y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Mulki

Salta, 28 de octubre de 1970.

DECRETO Nº 597

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 03366/70 - Código 28.

VISTO que la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, solicita transferencia de partida en el Plan de Obras Públicas, a fin de regularizar los compromisos contraídos en la ejecución de obras públicas del presente Ejercicio;

Teniendo en cuenta que a fs. 3 de estos obrados, Contaduría General de la Provincia manifiesta que lo solicitado por la Participación arriba citada, se encuentra encuadrada en la Resolución Nº 278/58 del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia, agregado a continuación del artículo 14º de la Ley de Contabilidad, y no habiendo oposición con el Decreto Ley 30/1962, Artículo 13º, ni con la Ley 4280/69, Artículo 8º, que reglan la materia;

Por ello y atento a la providencia de la Secretaría de Estado de Salud Pública que corre a fs. 4 de estas actuaciones,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Transiérense dentro del Anexo D, Item 2, Sección 4, Sector 5, Partida Principal 11 del Plan de Obras Públicas, Ejercicio 1970 de la Dirección de Viviendas y Arquitectura de la Provincia, los importes que a continuación se detallan, para reforzar dentro del mismo Anexo, las partidas que igualmente se consignan:

Anexo D, Item 2, Sección 4,

Sector 5, Partida Principal 11:

REBAJAS

Finalidad 4:

Parcial 1 Const. Hospital San Vicente de Paúl de Orán	150.000
---	---------

Finalidad 5:

Parcial 6 Const. Escuela Nacional Nº 285 en San Antonio de Los Cobres	50.000
Parcial 39 Const. Escuela Secundaria Juan Carlos Dávalos en Metán	125.000
	<hr/>
	175.000

Finalidad 7:

Parcial 2 Const. 192 Viviendas en Villa Castañares, Salta-Capital	275.000
---	---------

Parcial 3 Const. 100 Viv. s/ La Poma, Salta	275.000	
Parcial 4 Const. 107 Viv. Bº El Manjón	117.000	667.000
		<hr/> 992.000

REFUERZOS**Finalidad 1**

Parcial 2 Conserv. Edificios Policiales, Religiosos, Fis- cales, etc. en la Provincia		500.000
---	--	---------

Finalidad 4

Parcial 3 Refecc. Estación Sanitaria en San Anto- nio de Los Cobres	3.000	
Parcial 5 Conserv. Edificios Hospitalarios en la Pro- vincia	400.000	403.000

Finalidad 5

Parcial 7 Const. Escuela Nacional Nº 3 J. Padilla Salta-Capital	20.000	
Parcial 30 Const. Cerco Pe- rimetral Escuela Victori- no de la Plaza, Cachi	4.000	
Parcial 36 Const. Escuela Primaria M. Tejada en El Galpón	15.000	39.000

Finalidad 6

Parcial 1 Silos en Gaona, Rosario de la Frontera y El Galpón		50.000
		<hr/> 992.000

Art. 2º — El presente decreto será re-
frendado por S. S. el señor Ministro de
Bienestar Social y firmado por el señor
Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el
Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 28 de octubre de 1970.

DECRETO Nº 598

VISTO la Ley Nº 4374/70, que suspende
la vigencia de la Ley Nº 4338/70,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Confírmense en el cargo
de Vocales del M. Consejo General de Edu-
cación de la Provincia, a las siguientes
personas:

Sra. IVE EMILIA GLADYS FORNARI DE
LOMBA.

Sr. ALFREDO ORNALDO AGUILAR.

Sr. JUAN BAUTISTA MARTOCCIA (Re-
presentante de la Agronomía de Docen-
tes Provinciales).

Art. 2º — Designase al profesor Dn. NES-
TOR OSCAR PALACIOS, L. E. Nº 3.902.203,
C. 1923, en el cargo de Vocal del H. Con-
sejo General de Educación de la Provincia,
a partir de la fecha que tome posesión de
sus funciones.

Art. 3º — El presente decreto será re-
frendado por el señor Ministro de Gobier-
no y firmado por la señora Secretaria de
Estado de Educación y Cultura.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el
Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Carranza de Rebuffi

Salta, 28 de octubre de 1970.

DECRETO Nº 599**Ministerio de Bienestar Social**

Expediente Nº 04227/70 - Cód. 66.

VISTO que la Dirección de Tisioneumono-
logía y Enfermedades Transmisibles, so-
licita la aprobación de los Programas de
Lucha Antituberculosa a fin de gestionar
la liquidación de los fondos de Contribu-
ción Global por el corriente año; y

Por ello y atento a la providencia de
Secretaría de Estado de Salud Pública,

El Gobernador de la Provincia**DECRETA:**

Artículo 1º — Apruébanse los "Progra-
mas de Lucha Antituberculosa" presenta-
do por la Dirección de Tisioneumonología
y Enfermedades Transmisibles adjunto a
fs. 3/33 de las presentes actuaciones, a
efectos de que por intermedio de la Di-
rección Nacional de Coordinación Operati-
va se gestione la liquidación de los fondos
de Contribución Global correspondientes al
año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será re-
frendado por el señor Ministro de Bie-
nestar Social y firmado por el señor Secre-
tario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Bo-
letín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 28 de octubre de 1970.

DECRETO Nº 600**Ministerio de Bienestar Social**

Expediente Nº 2003/70 - Cód. 81.

VISTO el pedido elevado por el Policlí-
nico Regional "San Bernardo" dependien-
te del Ministerio de Bienestar Social, rela-
cionado con la reparación del Equipo de
Esterilización Central; atento a los presu-

puestos presentados de fs. 9 a 15 de las presentes actuaciones, lo manifestado por la Secretaría de Estado de Salud Pública y el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia a fs. 22 y 23 respectivamente, de que por la urgencia en reparar el citado Equipo Esterilizador se encuadre el presente en el Art. 56, Inciso a) de la Ley de Contabilidad vigente;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adjudicase en forma directa a la propuesta de la firma FRAMAT S.R.L. los trabajos de reparación del Equipo de Esterilización Central del Policlínico Regional "San Bernardo" que corre agregada a fs. 15 de las presentes actuaciones y que asciende a la suma de "Pesos Ley 18.188 \$ 7.820.- (Siete mil ochocientos veinte pesos) y con encuadre de excepción prevista por el Art. 56, Inciso a) de la Ley de Contabilidad vigente Nº 705/57 (Texto actualizado en 1969).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo D, Item 1, Sección 0, Sector 1, Principal 2-3, Parciales 2, 6, 8, 10, 22 y 3-5 del Ejercicio 1970.

Art. 3º — El presente decreto será re-ferendado por los señores Ministros de Bienestar Social y Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Grether (h.)

Bava

Salta, 29 de octubre de 1970.

DECRETO Nº 602

Ministerio de Economía

Expediente Nº 66-02466/70.

VISTO el pedido formulado por la Dirección del Hospital de Niños, dependiente del Ministerio de Bienestar Social en el sentido de que se descongelen varios cargos vacantes correspondientes a "Personal de Servicio"; y,

CONSIDERANDO:

Que se justifica plenamente la petición de descongelamiento interpuesto por el citado servicio, de conformidad a los motivos expuestos en fs. 1 de estos obrados;

Por ello, y en virtud de las disposiciones de los artículos 12 y 13 de la Ley Nº 4350 complementarios de la Ley de Presupuesto en vigor, y al informe favorable del Servicio de Programación Presupuestaria a fs. 2 vta., de estas actuaciones;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Exceptúase del congelamiento dispuesto por los artículos 12 y 13 de la Ley Nº 4350/70, complementaria de la Ley de Presupuesto en vigencia, a los cargos que seguidamente se detallan, del Hospital de Niños, dependientes del Ministerio de Bienestar Social:

Categoría 27 - Vacante por jubilación desde el 1º-10-69 señora SIMONA MESSANSA.

Categoría 28 - Vacante por cesantía desde el 23-5-69 señora JUANA EUSEBIA ORTIZ.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por los señores Ministros de Economía y Bienestar Social y firmado por los señores Secretarios de Estado de Hacienda y Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Salta, 29 de octubre de 1970.

DECRETO Nº 603

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 03568/70. Corresp. Cód. 66.

VISTO el decreto del Ministerio de Economía por el que se descongelan cargos vacantes correspondientes a personal de Servicio del Hospital de Niños; y

Atento al pedido elevado por el Hospital de Niños que corre a fs. 1, 2 de las presentes actuaciones, y la providencia del Secretario de Estado de Salud Pública,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese y designase a partir de la fecha en que se hagan cargo de sus funciones al personal que se detalla a continuación, en las categorías y funciones que en cada caso se especifica, quienes se desempeñarán en el Hospital de Niños:

CARRIZO, Adela Arroyo de: Promover de Cat. 28 a Cat. 27, en vacante por jubilación de la señora Mercedes Bustos.

ROJAS, María del Carmen, L. C. número 3.930.792: Designar en Cat. 28, vacante producida por promoción de la señora de Carrizo.

OCAMPO, Rosa Fabián: Promover de Categoría 28 a Cat. 27, vacante existente en Presupuesto.

FARFAN, Carmen Enriqueta, L. C. número 6.722.414: Designar en Cat. 28, vacante producida por promoción de la señorita Ocampo.

GARAY, Enriqueta Liendo de: Promover de Cat. 28 a Cat. 27 vacante existente en presupuesto.

SERRANO, Carlos Alberto, L. E. número 5.409.262: Designar en Cat. 28, vacante

producida por promoción de la señora de Garay.

ACUÑA, Fidela Pastora Sosa de, L. C. Nº 10.167.303: Designar en Cat. 28, vacante producida por promoción de la señora Gloria Belizán de Marca (Dto. Nº 42/70).

SALVA, Benita, L. C. Nº 5.267.539: Designar en Cat. 28, vacante por renuncia de la señora Mercedes Thomas de Sing (Decreto Nº 8522/70). Con destino al Hospital de Rosario de Lerma.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por S. S. el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 29 de octubre de 1970.

DECRETO Nº 604

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 03568/70 - Cód. 66.

VISTO las imprescindibles necesidades de servicio y lo informado en las presentes actuaciones,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha del presente decreto al personal que a continuación se detalla en las categorías que en cada caso se especifican:

Departamento de Maternidad:

María Inés Cutipa, L. C. Nº 6.047.341, Registro Profesional Nº 839, en la categoría 23 vacante de presupuesto, personal asistencial.

Hospital de Niños:

Martina Ballón de Cayata, L. C. número 6.344.672, Registro Profesional Nº 565, personal asistencial en la categoría 23 vacante de presupuesto.

Juana Jesús Alicantro de Solórzano, L. C. Nº 2.275.641, Registro Profesional Nº 760, personal asistencial en la categoría 23 vacante de presupuesto.

Marta Alicia Guantay de Tejerina, L. C. Nº 4.452.904, personal asistencial - Instrumentista - Registro Profesional Nº 747 en la categoría 25 vacante de presupuesto.

Elvira Reynoso, L. C. Nº 1.619.585, Registro Profesional Nº 825, personal asistencial en la categoría 23 vacante de presupuesto.

Gladys Altamirano, L. C. Nº 10.167.030, Registro Profesional Nº 836, en la Categoría 23, personal asistencial vacante de presupuesto.

Dirección de Tisioneumonología y Enfermedades Transmisibles:

Hortencia María Cornejo, L. C. número 4.637.591, Registro Profesional Nº 831, personal asistencial en la Categoría 23, vacante de presupuesto.

Policlínico Regional "San Bernardo":

Alicia de Jesús Díaz de Espinosa, L. C. Nº 0.981.059, Registro Profesional Nº 715, personal asistencial en la Categoría 23, vacante de presupuesto.

Nelly Gabriela López Morales, L. C. número 7.802.829, Registro Profesional Nº 764 personal asistencial en la Categoría 23, vacante de presupuesto.

Edelfrida Clelia Zelada de Peña, L. C. Nº 5.974.618, Registro Profesional Nº 752, personal asistencial en la categoría 23, vacante de presupuesto.

Angela Gladys Ibarra de Vesga, L. C. número 1.736.496, Registro Profesional Nº 737, personal asistencial en la Categoría 23, vacante de presupuesto.

María Estela Zurita, L. C. Nº 5.655.456, Registro Profesional Nº 417, personal asistencial en la Categoría 25, vacante de presupuesto.

Stella Mary Posadas, C. I. Nº 164.555, Auxiliar de Laboratorio Psicodiagnóstico, en la Categoría 25, vacante de presupuesto.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 29 de octubre de 1970.

DECRETO Nº 605

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 02994/70 - Cód. 66

VISTO la promulgación de la Ley de Presupuesto Nº 4348/70 a regir para el Ejercicio 1970, y

CONSIDERANDO:

Las vacantes previstas en la misma;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese a partir del 1º de mayo del año en curso, al siguiente Personal Administrativo del Ministerio de Bienestar Social, en las categorías que en cada caso se especifican y en vacante existentes en Presupuesto:

Señor ROBERTO ELIAS: Actual Cat. 10, Personal Administrativo, a Cat. 6 en vacante existente en presupuesto, quien se desempeñará como Secretario Administrativo de la Secretaría de Estado de Salud Pública.

Señor CESAR MARTINEZ: Actual Cat. 12, Personal Administrativo, Sumariante de Asesoría Letrada, a Cat. 10 en vacante por ascenso del señor Roberto Elias.

Art. 2º — El presente decreto será re-ferendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Caro

Bava

Salta, 29 de octubre de 1970.

DECRETO Nº 606

Ministerio de Economía

Expediente Nº 21-1708/70.

VISTO lo solicitado por Contaduría General de la Provincia, respecto de insuficiencias de partidas subparciales del rubro "Personal" que imposibilitan la liquidación de las remuneraciones por el mes en curso.

y CONSIDERANDO:

Que las partidas con saldos negativos corresponden a rubros integrados por conceptos que son calculados estimativamente y que fluctúan en el ejercicio por su misma naturaleza, tales como antigüedad y beneficios sociales;

Que el artículo 5º de la Ley Nº 4348 facultada al Poder Ejecutivo a realizar ajustes presupuestarios como el solicitado, ya que no se alteran las limitaciones contenidas en el mismo;

Por ello, atento lo informado por el Servicio de Programación Presupuestaria,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con imputación al Anexo "B", Item 2, Finalidad 9, Sección 0, Partida Principal 13, refuézense las siguientes cuentas presupuestarias indicándose en cada caso anexo e ítem correspondiente:

ANEXO "A"

Item 1, Finalidad 1, Secc. 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 2, Subparcial 01	\$ 110,06
Subparcial 03	" 6.516,—
Subparcial 07	" 7.308,93
Item 3, Finalidad 1, Secc. 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 2, Subparcial 03	" 868,50
Item 4, Finalidad 1, Secc. 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 2, Subparcial 15	" 80,—
Item 8, Finalidad 1, Secc. 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 2, Subparcial 03	" 205,20
Item 9, Finalidad 6, Secc. 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 1, Subparcial 02	" 1.293,—
Parcial 2, Subparcial 01	" 2.196,48
Subparcial 03	" 72,10
Subparcial 06	" 483,50

ANEXO "C"

Item 1, Finalidad 1, Secc. 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 2, Subparcial 07	\$ 6.329,32
Item 4, Finalidad 1, Secc. 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 2,	

Subparcial 01	" 174,76
Subparcial 03	" 2.127,40
Item 9, Finalidad 1, Secc. 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 1, Subparcial 07	" 550,—
Parcial 2, Subparcial 03	" 1.113,10
Item 11, Finalidad 5, Sec. 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 2, Subparcial 01	" 112,—
Item 13, Finalidad 5, Sec. 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 2, Subparcial 01	" 2.594,80
Item 15, Finalidad 5, Sec. 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 2, Subparcial 01	" 3.082,51
Item 16, Finalidad 5, Sec. 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 2, Subparcial 03	" 2.064,—
Item 20, Finalidad 5, Sec. 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 2, Subparcial 03	" 387,—
Item 22, Finalidad 5, Sec. 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 2, Subparcial 03	" 2.912,20
Subparcial 10	" 1.218,40

ANEXO "E" ÍTEM UNICO

Finalidad 1, Secc. 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 2, Subparcial 07	\$ 178,15
---	-----------

TOTAL 51.977,41

debiendo Contaduría General de la Provincia, a ajustar contablemente las respectivas Ordenes de Disposición de Fondos.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Gretber (h.)

Chiglia

Salta, 29 de octubre de 1970.

DECRETO Nº 607

Ministerio de Economía

VISTO el decreto Nº 468 de fecha 16-X-1970 que dispone el otorgamiento de un adicional de emergencia para los empleados de la administración pública comprendidos entre las categorías 1 a 29 inclusive, y

CONSIDERANDO:

Que al otorgarse el beneficio mencionado se omitió a los Abogados de Fiscalía de Gobierno, Contador Fiscal General y Contadores Fiscales de Primera con título profesional pertenecientes al Tribunal de Cuentas;

Que dicha omisión se debió a que esos cargos no están contenidos en las categorías que componen la escala de sueldos vigentes, por lo que resulta de justicia otorgar el beneficio en cuestión a ese personal;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Inclúyese a partir del 1º de octubre del año en curso en el beneficio otorgado por decreto Nº 468 de fecha 16-X-70 a los abogados de Fiscalía de Gobierno, Contador Fiscal General y Contadores Fiscales de Primera del Tribunal de Cuentas de la Provincia, por un monto de 18,00 pesos mensuales.

Art. 2º — A efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo anterior, ampliase el presupuesto de los siguientes organismos incorporándose a los mismos el Sub-Parcial 19 en el Parcial 2 del Principal 1, Sección 0, Sector 1:

Anexo A, Item 2, Finalidad 1: Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 2, Subparcial 19	\$ 324,—
Anexo F, Item 1, Finalidad 1: Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 2, Subparcial 19	\$ 486,—

TOTAL \$ 810,—

Art. 3º — La ampliación presupuestaria dispuesta por el artículo anterior, se financiará con parte de los recursos incorporados por el Decreto Nº 468 de fecha 16-X-70, debiendo Contaduría General de la Provincia ajustar contablemente las respectivas O. D. F.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno y de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Cornejo Isasmendi

Ghiglia

Salta, 29 de octubre de 1970.

DECRETO Nº 608

Ministerio de Economía

Expediente Nº 34-5194/66.

VISTO el expediente de referencia por el cual el señor Antenor Marcelino Díaz, solicita reconocimiento de concesión de agua del dominio público para irrigar su propiedad; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente ha dado cumplimiento a todos los requisitos legales, técnicos y reglamentarios;

Que se ha efectuado la publicación de los edictos previstos por el Código de Aguas (Ley 775), sin que dentro del término legal, haya dado lugar a oposición de terceros;

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Dirección de Colonización y Riego y lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 39,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócense los derechos al uso de agua pública por usos y costumbres, establecidos por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, a favor del señor ANTONIO MARCELINO DIAZ, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de 5 Has. (Cinco hectáreas) en el inmueble rural denominado finca "El Alamo", catastro Nº 470, ubicado en el partido La Silleta del departamento de Rosario de Lerma, con una dotación de 3,75 ls./seg. (tres litros, setenta y cinco centilitros por segundo) a derivar del Río Toro (margen izquierda) por medio del canal Secundario II, Compuerta Nº 3 e hijuelas o ezequia "Olmos".

Art. 2º — La concesión reconocida por el artículo anterior lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Saravia Toledo

Salta, 29 de octubre de 1970.

DECRETO Nº 609

Ministerio de Economía

Expediente Nº 34-2456/69.

VISTO el expediente de referencia por el cual la señora Petrona Sandoval de Valdez, solicita reconocimiento de concesión de agua del dominio público para irrigar su propiedad; y

CONSIDERANDO:

Que la recurrente ha dado cumplimiento a todos los requisitos legales, técnicos y reglamentarios;

Que se ha efectuado la publicación de los edictos previstos por el Código de Aguas (Ley Nº 775), sin que dentro del término legal, haya dado lugar a oposición de terceros;

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Dirección de Colonización y Riego y lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 42;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócense los derechos al uso de agua pública por usos y costumbres, establecidos por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, a favor de la señora PETRONA SANDOVAL DE VALDEZ, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de 18 Has. 1.258 m². (Dieciocho Hectáreas un mil doscientos cincuen-

ta y ocho metros cuadrados) en el inmueble rural denominado Fracción "G" de la División de Condominio de las Fincas "El Sauce" y "Los Manzanos", catastro Nº 6108, ubicado en el Partido de La Silleta, Dpto. de Rosario de Lerma, con una dotación de 9,36 l/seg. (nueve litros treinta y seis centilitros por segundo) a derivar del Río Toro (margen izquierda) por medio del canal Secundario II, Compuerta Nº 3 e hijuelas o acequia "Olmos".

Art. 2º — La concesión reconocida lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 3º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Saravia Toledo

Salta, 29 de octubre de 1970.

DECRETO Nº 610

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11-01489/70.

VISTO estas actuaciones en las que la señorita María Inés Mamani, solicita adjudicación de la Parcela 1, Catastro 60.505, ubicada en la Manzana 96, Sección M, Barrio La Loma del Departamento Capital, de conformidad a las disposiciones de la Ley 1338 y con destino a la construcción de su vivienda familiar; y

CONSIDERANDO:

Que la misma ha dado cumplimiento a las disposiciones exigidas por la ley de la materia, careciendo de bienes inmuebles;

Por ello, atento los informes producidos, lo resuelto por el Consejo de Tierras Fiscales y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno a fs. 12;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase al señor Director General de Inmuebles, a suscribir con la señorita MARIA INES MAMANI, L. C. Nº 9.469.888, con domicilio en Pasaje Alvarez Prado 2251 de esta Ciudad, el antecrtrato de venta correspondiente a la Parcela 1, Catastro 60.505, ubicada en la Manzana 96, Sección "M", Barrio La Loma, del Departamento Capital, con una superficie de 360 m2. al precio de Pesos Ley 18.188 \$ 1.199,52 (Un mil ciento noventa y nueve pesos con cincuenta y dos centavos) conforme al texto aprobado por Decreto número 4681/56 y sus complementarios.

Art. 2º — La autorización conferida por el período anterior tendrá una duración de quince días a contar desde la notificación a la interesada del presente decreto, siem-

pre que tenga domicilio denunciado en la Dirección General de Inmuebles, en caso contrario, desde su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 3º — Déjase establecido que si la adjudicataria incurre en el atraso de tres (3) cuotas podrá la Provincia rescindir el pleno derecho y sin necesidad de intimación judicial o extrajudicial alguna el antecrtrato respectivo y las pagadas quedarán a beneficio de ella como indemnización.

Art. 4º — La adjudicataria deberá iniciar la construcción de su vivienda dentro de los sesenta (60) días de la fecha de la firma del antecrtrato. La falta de cumplimiento de este requisito producirá la caducidad de la adjudicación en las condiciones estipuladas en el artículo anterior.

Art. 5º — Pasen las presentes actuaciones a Dirección General de Inmuebles y al Departamento de Tierras Fiscales, a sus efectos y, en su oportunidad, a Escribanía de Gobierno a fin de que se libre la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 6º — El presente decreto será firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción y refrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Grether (h.)

Saravia Toledo

Salta, 30 de octubre de 1970.

DECRETO Nº 611

Ministerio de Gobierno

VISTO la invitación cursada por la Comisión Organizadora del "Primer Congreso Internacional de Odontología, IVas. Jornadas Odontológicas Nacionales y Primera Reunión Internacional de Cirujanos Bucales", a llevarse a cabo en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, entre los días 1º al 4 de noviembre del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a S. S. el Ministro de Bienestar Social, doctor ATILIO OSVALDO CARO, representante del Gobierno de la Provincia, en el "PRIMER CONGRESO INTERNACIONAL DE ODONTOLOGIA. IVAS. JORNADAS ODONTOLOGICAS NACIONALES Y PRIMERA REUNION INTERNACIONAL DE CIRUJANOS BUCALES", a llevarse a cabo en la ciudad de Asunción, república del Paraguay, entre los días 1º al 4 de noviembre del año en curso.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Salta, 30 de octubre de 1970

DECRETO Nº 612

Ministerio de Gobierno

Expediente Nº 41-2912.

La Dirección de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, mediante nota E.A.A. Nº 260- de fecha 3-IX-70, eleva la resolución Nº 73- dictada por el citado establecimiento educacional con fecha 31-VIII-70, por la que propone la designación de la señorita Amalia Vargas como profesora suplente de la cátedra de matemática en los cursos y divisiones que se especifican en la resolución de referencia, entre las que se incluye el 1er. Año, 2da. División (turno diurno), con carácter ad-honorem;

Por ello; atento a la conformidad dada por la misma a fs. 3- y a lo solicitado por la Secretaria de Estado de Educación y Cultura a fs. 4- vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase con carácter de suplente, a la señorita AMALIA VARGAS, L. C. Nº 1.632.388, C. I. Nº 36.166 - Policía de Salta, C. 1935, M.N.N., en el cargo de profesora de la cátedra de matemática de la Escuela de Comercio "Alejandro Aguado" de Tartagal, en los cursos y divisiones que a continuación se detallan, a partir del día 10 de agosto del año en curso y mientras dure la licencia por enfermedad (largo tratamiento) de la profesora interina, señora Martha Chagra de Martín:

Turno Diurno:

1er. Año, 2da. División, con seis (6) horas semanales, en carácter "ad-honorem";

2do. Año, Unica División, con seis (6) horas semanales.

Turno Nocturno:

2do. Año, 3ra. División, con cuatro (4) horas semanales;

3er. Año, 2da. División, con cuatro (4) horas semanales.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por la señora Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Carranza de Rebuffi

Salta, 30 de octubre de 1970

DECRETO Nº 613

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 59-1622

La Dirección de Cultura de la Provincia, mediante nota Nº 1002 de fecha 17 de setiembre del año en curso, solicita la aprobación del gasto y liquidación de la suma de Quince mil pesos (15.000.-) ley 18.188, para hacer frente al pago de cachets" de artistas que actuaron en esta ciudad e interior de la Provincia, a solicitud de las municipalidades, instituciones culturales, religiosas, establecimientos educacionales, villa; vecinales, clubes, asociaciones, etc., y en un todo de acuerdo al programa de actividades elaborado por la repartición recurrente para el año en curso;

Por ello; y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 3 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquidese por su Tesorería General, la suma de Quince mil Pesos (15.000) Ley 18.188, a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección de Cultura de la Provincia, para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas, invierta dicho importe en el concepto enunciado precedentemente; debiendo imputarse el gasto referencia al Anexo C - Item 7 - Finalidad 5 - Sección O - Sector 1, Partida Principal 3 - Parcial 5 - O.D.F. Nº 70, Ejercicio 1970.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por la Señora Secretaria de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Carranza de Rebuffi

Salta, 30 de octubre de 1970

DECRETO Nº 614

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 41-3080

VISTO las presentes actuaciones en las cuales el Escribano Público Nacional don Aldo Melitón Bustos, solicita su adscripción al Registro Notarial Nº 33, del que es titular el Escribano Público Nacional don Waldemar Simesen;

Por ello; atento a la conformidad dada por este último profesional a fs. 1 y a lo informado por el Colegio de Escribanos de Salta a fs. 1 vta. de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Adscribese al Registro Notarial Nº 32, del que es titular el Escribano Público Nacional, don Waldemar Simesen, al Escribano Público Nacional don ALDO MELITON BUSTOS, L. E. Nº 6.220.929, M. P. Nº 121 y en un todo de acuerdo a las disposiciones contenidas en la ley Nº 1084.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Mulki

Salta, 30 de octubre de 1970

DECRETO Nº 615

Ministerio de Gobierno

Expte. Nº 82-18184

La Municipalidad de la ciudad de Salta, eleva para su aprobación la Ordenanza Nº 74 dictada por la citada comuna con fecha 29 de setiembre del año en curso;

Por ello; y atento a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado Municipal a fs. 5 de estos obrados,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza Nº 74 de fecha 29 de setiembre del año en curso, dictada por la Municipalidad de la ciudad de Salta, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Salta, setiembre 29 de 1970. — **ORDENANZA Nº 74.** — Referencia: Expediente Nº 018184/1970. — **VISTO:** Que es imperativo de este Gobierno Municipal rendir póstumo y justiciero homenaje a la memoria de aquellos hombres que a través de su paso por la administración comunal, supieron dignificar las funciones que desempeñaron jalonando su acción con hechos de significativa trascendencia que hasta el presente constituyen fundamento básico de la organización y progreso de nuestra comunidad vecinal; y **CONSIDERANDO:** Que dentro de un cuadro valorativo de tales virtudes, corresponde incluir la proficua y eficiente labor que le cupo al señor **ENRIQUE JOSE RAUCH ZORREGUIETA**, a través de más de ocho años desde 1909 a 1917 al servicio de los intereses de la comuna, en el cargo de Secretario General; Que dentro de su proficua labor corresponde poner de relieve de un modo eminente, su autoría del proyecto que cristalizó en ordenanza sancionada con fecha 12 de abril de 1917, por la cual se creó la Caja de Jubilaciones y Pensiones para el personal municipal, modelo de avanzada en aquella época de la previsión y seguridad social, que aunque no llegó a ser aplicada, pone de relieve su profunda sensibilidad en esta materia que pasaba casi inadvertida en nuestra legislación local; Por ello, **EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA.** - **ORDENA.** — Art. 1º: Designase con el nombre de **ENRIQUE JOSE RAUCH ZORREGUIETA**, a la calle que nace en la intersección de la calle Lerma, desembocando en la calle Córdoba, cruzando las manzanas Nros. 90, 91 y 92 de la Sección "D" y corre de Noroeste a Sudoeste del Barrio "Don Ceferino". — Art. 2º: Solicítase al Poder Ejecutivo Provincial la ratificación de la presen-

te ordenanza. — Art. 3º: La presente ordenanza será refrendada por los señores Secretarios de Gobierno y de Hacienda interino. — Art. 4º: Comuníquese, publíquese, y dése al Boletín Municipal. — **Flo.: JULIO ARGENTINO SAN MILLAN**, Intendente Municipal de la ciudad de Salta. - **Fdo. ROBERTO CLEMENT TORANZO**, Secretario de Gobierno, Municipalidad de la ciudad de Salta. - **Fdo.: Cont. Púb. Nac. EDGARDO SALIM' BOUHID** Secretario de Hacienda Inter.no, Municipalidad de la ciudad de Salta'.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Salta, 30 de octubre de 1970

DECRETO Nº 616

Ministerio de Gobierno

VISTO el decreto Nº 2156 de fecha 16-IV-62, mediante el cual se estructuraron los servicios carcelarios de la Provincia en un organismo centralizador con la denominación de "Dirección General de Institutos Penales de la Provincia", estableciéndose en el mismo la organización funcional de la repartición; y

CONSIDERANDO:

Que en la estructuración dispuesta en el citado decreto, no se ha tenido en cuenta la previsión de un cargo de Sub-Director General para la nombrada repartición;

Que no obstante la imprevisión apuntada, surgieron posteriormente eventuales circunstancias que motivaron la designación de funcionarios para desempeñarse como Sub-Director General de la institución;

Que en este orden de cosas surge posteriormente el decreto Nº 370/68, deimitando funciones de Director General de Institutos Penales de la Provincia para el Capitán de Fragata (R.E.) Don Esteban Enrique Dubois y de Director de la Cárcel Penitenciaria de Salta - Unidad Nº 1, al Sub-Director General del mismo organismo, sin especificar si el carácter de esta discriminación era en forma permanente o provisoria;

Que en consecuencia se hace necesario establecer una adecuada estructura funcional en la nombrada institución en base a la actual organización jerárquica del personal de Seguridad de la citada repartición, pues no se justifica la existencia de un Sub-Director General a quien se le asigne funciones de Director de la Cárcel Penitenciaria, Unidad Nº 1, por cuanto éstas naturalmente siempre deben estar a cargo del Director General, o para que reemplace a éste en caso de ausencia;

Por todo ello, y a los efectos de una clara y perfecta interpretación,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Derógase el artículo 8 del decreto Nº 4404/67 y los decretos Nros. 9/68, 370/68 y 9014/70.

Art. 2º — Designase en el cargo de Director General de la Dirección General de Institutos Pe-

nales de la Provincia, al Capital de Fragata (R. E.) don ESTEBAN ENRIQUE DUBOIS, L. E. Nº 1.115.978, C. I. Nº 192013 - Policía de Salta, C. 1912, a partir de la fecha que tomó posesión de sus funciones.

Art. 3º — Déjase establecido que el Director General de Institutos Penales de la Provincia, es en forma simultánea, Director de la Cárcel Penitenciaria de Salta - Unidad Nº 1.

Art. 4º — En caso de afección transitoria o definitiva del Director General de Institutos Penales de la Provincia, lo reemplazará interinamente en dichas funciones con idénticas facultades, el oficial superior de los cuadros de la Institución que revista en el máximo grado del escalafón respectivo y tenga mayor antigüedad en el mismo.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y firmado por el señor Secretario de Estado de Gobierno.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

AGUIRRE MOLINA

Cornejo Isasmendi

Mulki

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 5092

T. Nº 4563

El doctor Gustavo Uruburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del Cód. de Minería que Alberto Aragonés, el 23 de setiembre de 1968 ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la zona que se detalla, tramitado por expediente Nº 6.816-A: Partiendo del lugar denominado Cerro Ratonés se mide 5.699 mts. al Norte, determinando el punto PP, desde PP se mide 2.000 mts. al Norte, determinando el punto B, desde B se mide 7.600 mts. al Este, determinando el punto C, desde C se mide 1.400 mts. con un azimut de 176º 26' determinando el punto D, desde D se mide 1.300 mts. con un azimut de 52º 58' determinando el punto E, desde E se mide 1.300 mts. al Este determinando el punto F, desde F se mide 1.300 mts. al Sur determinando el punto G, desde G se mide 10.000 mts. al Oeste llegando al punto de partida PP. Inscripta gráficamente la superficie solicitada se encuentra superpuesta en 100 Has. a la pertenencia de la mina "Ratoncito", expte. Nº 4.239, en 40 Has. a la pertenencia de la Mina "Ratonés", Expte. Nº 6206 y 54 Has. al cateo, expediente Nº 6.283; quedando una superficie libre de 1.806 Has. Salta, 10 de setiembre de 1970. Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 25,00

e) 4 al 17-11-70

O. P. Nº 5091

T. Nº 4562

El doctor Gustavo Uruburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del art. 25 del Cód. de Minería que Pedro Máximo de los Ríos el 23 de setiembre de 1968, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la zona que se detalla, tramitado por expediente Nº 6.810. Partiendo del lugar denominado "Cerro Ratonés", se mide 1.699 mts. al Norte determinando el punto C, desde C se mide 7.000 mts. al Este determinando el punto H, desde H se mide 3.000 mts. al sur determinando el punto PP, desde PP se miden 3.000 mts. al Sur determinando el punto B, desde B se mide 6.666 mts. al Oeste determinando el punto B, desde C se mide 7.000 mts. al Norte determinando el punto D, desde D se mide 400 mts. al Este determinando el punto E, desde E se mide 2.300 mts. al Norte determinando el punto F, desde F se mide 6.266 mts. llegando al PP, que es el punto de partida. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, dentro de la misma, se encuentran los pedidos de pertenencias de las siguientes minas: Mina "San José" expte. Nº 1.169 que se superpone en 11 Has., Mina "San Martín", expediente Nº 1.173, superpuesta en 33 Has. y la Mina "San Andrés", expte. Nº 1.178, superpuesta en 33 Has. Quedando una superficie libre de 1.823 Has. Salta, 7 de setiembre de 1970. Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 25,00

e) 4 al 17-10-70

O. P. Nº 5090

T. Nº 4561

El doctor Gustavo Uruburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, Roberto Eduardo de los Ríos, el 23 de setiembre de 1968 por expte. número 6811-D, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del lugar denominado "Cerro Ratonés" se mide 1.699 mts. al Norte determinando el punto PI, desde PI se mide 15.000 mts. al Este determinando el punto PP, desde PP se mide 6.666 mts. al este determinando el punto B, desde B se mide 3.000 mts. al Sur determinando el punto C, desde C se mide 6.300 mts. al Oeste determinando el punto D, desde D se mide 2.700 mts. al Norte determinando el punto E, desde E se mide 366 mts. al Oeste determinando el punto F, desde F se mide 300 mts. al Norte llegando al punto PP, que es el punto de partida, con lo que queda cerrada la superficie de 1.892 has. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, dentro de la misma se encuentran los pedidos de pertenencias de las siguientes minas: Pichunga, expte. 1172 que se superpone en 40 has., Mina San Felipe, expte. 1166, que se superpone en 40 has., y la Mina San Jor-

O. P. Nº 5109

F. Nº 0592

**YACIMIENTOS PETROLIFEROS
FISCALES****ADMINISTRACION DEL NORTE
(Vespucio - Pcia. de Salta)**

Lic. pública Nº 60/781/70 - s/CONTRATACION SERVICIOS DE MANOS DE OBRA CON PROVISION PARCIAL DE MATERIALES PARA LA INSTALACION DE SEIS BOMBAS P/CARGA DE FUEL OIL Y DESCARGA DE PETROLEO EN PLAYA AGUARAY - Pcia. Salta.

Apertura: 26-XI-70 - 10,30 hs.

Pliegos: R. S. Peña 777 - Cap. Federal - Representación Legal YPF Zuviría 356 - Salta. Planta Almacenaje YPF, Alto Virgen del Valle, Banda Río Salí, Tucumán. Adm. YPF del Norte, Vespucio, Salta.

Valor pliego: \$ 60.

Pesos Ley 18.188, 14,80 e) 5 al 11-11-70

O. P. Nº 5073

F. Nº 0589

**SECRETARIA DE ESTADO DE RECURSOS
HIDRICOS****OBRAS SANITARIAS DE LA NACION****Licitación Pública**

Cloro líquido. Expediente: 40.394-LP-1970. 23/11/1970 a las 15. Apertura y pliegos: MARCELO T. DE ALVEAR 1840 (Capital Federal).

Pesos Ley 18.188, 15,80 e) 3 al 12-11-70

O. P. Nº 4981

F. Nº 0575

**MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS
PUBLICOS****SECRETARIA DE ESTADO
DE COMUNICACIONES****DEPARTAMENTO DE INGENIERIA****Y MANTENIMIENTO**

Llámanse a Licitación Pública Nº 8 DIM-70, hasta el 30 de noviembre de 1970 a las 16 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado", la ejecución de los trabajos destinados a la "Conversión al Sistema de Banda Lateral Única del Centro Rural Río Gallegos (Prov. de Santa Cruz); Instalación y puesta en funcionamiento de la Estación Radioeléctrica del Centro Rural Santiago del Estero (Prov. de Santiago del Estero); Conversión al Sistema de Banda Lateral Única del Centro Rural Salta (Prov. de Salta); Conversión al Sistema de Banda Lateral de las Estaciones Radioeléctricas Rurales de CALAFATE (Prov. de Santa Cruz); y ALTO RIO MAYO (Prov. del Chubut); Instalación y puesta en fun-

cionamiento de estaciones radicelectricas rurales en las localidades de GOBERNADOR GREGORES (Prov. de Santa Cruz); LOS JURIES, QUIMILLI, TINTINA, CAMPO GALLO Y MONTE QUEMADO (Prov. de Santiago del Estero); JOAQUIN V. GONZALEZ y SAN ANTONIO DE LOS COBRES (Prov. de Salta) y EL AGUILAR y MINAS PIQUITAS (Prov. de San Salvador de Jujuy).

Las ofertas se recibirán en el Departamento de Ingeniería y Mantenimiento, Corrientes Nº 132, 4º piso, local 460, Buenos Aires, donde se realizará la apertura, hasta la fecha y hora indicada. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a la OFICINA REGISTRO TECNICO de la misma dirección.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ley 18.188 - 19.295.000.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Ley 18.188 - 500.

IMPORTE DE GARANTIA: Pesos Ley 18.188 - 192.950.

Departamento de Ing. y Mantenimiento

Ing. José Rodríguez Galán
Director Central

Pesos Ley 18.188 33,40 e) 23-10 al 13-11-70

EDICTO CITATORIO

O.P. Nº 5168

S.C. Nº 0161

Ref.: Expte. Nº 0017/70. s.r.a.p.

Para el cumplimiento del Art. 351 del Código de Aguas, se hace saber que NOBERTO ZERDA y SALUSTIANA LOPEZ DE ZERDA, solicitan reconocimiento de concesión de agua pública —otorgado anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación— para irrigar 3,9929 Has. para la Sracción rural denominada San Cayetano, ubicada en el Partido de Campo Alegre, catastro Nº 950 de Chicoana, con una dotación de 2,096 ls./segundo a derivar de los ríos Chicoana y Pulares, margen izquierda, canal secundario norte y acequia comunera sin nombre y con carácter Permanente y a Perpetuidad. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal de los citados ríos.

Dirección de Colonización y Riego, 6 de noviembre de 1970.

Sin cargo.

e) 11 al 24-11-70

O.P. Nº 5167

S.C. Nº 0160

Ref.: Expte. Nº 10.938-R-67. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 351 del Código de Aguas, se hace saber que ESPECTO RODRIGUEZ LLANO y CLAUDIO BARRIOS RODRIGUEZ, solicitan otorgamiento de concesión de agua pública con carácter Temporal-Eventual, para irrigar una superficie de 10 Has. del inmueble denominado Fracción Firca Playa Grande, Lote Nº 24, catastro Nº 4267, ubicado en

ge, expte. 1169 que se superpone en 28 has. quedando una superficie libre de 1892 has. Salta, 1º de setiembre de 1970. Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 25,00 e) 4 al 17-11-70

O. P. Nº 5089 T. Nº 4560

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del C. de Minería que, Alberto Aragonés, el 23 de setiembre de 1968 por expte. Nº 6812-A, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del lugar conocido y denominado Cerro Ratones se mide 1.699 metros al Norte determinando el punto intermedio PI, desde PI se mide 18.000 mts. al Este determinando el punto de partida PP, desde PP se mide 5.000 mts. al Norte ubicando el punto B, desde B se mide 4.000 mts. al Este ubicando el punto C, desde C se mide 5.000 metros al Sud ubicando el punto D y desde este último punto se mide 4.000 mts. al Oeste cerrando el polígono en PP, con una superficie de 2.000 hectáreas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, la misma se encuentra en una zona libre de otros pedimentos mineros. Salta, 11 de junio de 1970. Angelina Teresa Castro, Escribana-Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 22,00 e) 4 al 17-11-70

O. P. Nº 5088 T. Nº 4559

El doctor Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del artículo 25 del Cód. de Minería que Pedro M. de los Ríos el 23 de setiembre de 1968, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la zona que se detalla, tramitado por expte. Nº 6.818-D. partiendo del lugar conocido y denominado "Cerro Ratones" se mide 1.699 mts. al Norte determinando el punto de partida PP, desde PP se mide 2.000 mts. al Norte ubicando el punto B, desde B se mide 10.000 mts. al Este ubicando el punto C, desde C se mide 2.000 mts. al Sud ubicando el punto D, desde D se mide 10.000 mts. al Oeste cerrando el polígono en PP con una superficie de 2.000 has. libres. Inscripta gráficamente la superficie solicitada para cateo la misma resulta libre de otros pedimentos mineros. Salta, 24 de julio de 1970. Dr. Mario Zenzano, Secretario, Int.

Pesos Ley 18.188, 22,00 e) 4 al 17-11-70

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 5165

F. Nº 0598

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Dirección de Administración
Departamento de Compras

Llámanse a Licitación Pública Nº 10 para el día 30 de noviembre de 1970 a horas 9 o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de Medicamentos, Drogas y Materiales de Curación, con destino a los Centros de Salud de la Capital, dependientes de esta Secretaría de Estado.

Los proveedores deberán cotizar precios por pago a 30, 60 y 90 días. Precio de los Pliegos de Condiciones Pesos 10,00; venta de los mismos en Avda. Belgiano 1300 - Salta.

Pesos Ley 18.188 14,60 e) 11 al 13-11-70

O. P. Nº 5159

F. Nº 0597

PROVINCIA DE SALTA

DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS

Llámanse a licitación pública Nº 14 para el día 27 del corriente a horas 10, o día subsiguiente si éste fuera feriado, para la adquisición de CAMARAS Y CUBIERTAS PARA GRUA MOVIL, con destino a la DIRECCION DE AGAS. Precio del Pliego: Pesos Ley 18.188 (Veintitrés con 40/100) pesos 23.40. Venta del mismo, en Mitre 23, Salta.

Héctor A. Reyes-Tenel. (R.E.)
Director Gral. de Com. y Sum.

Pesos Ley 18.188, 14,40 e) 10 al 12-11-70

O. P. Nº 5150

F. Nº 0596

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES ADMINISTRACION YPF DEL NORTE

VESPUCIO (Pcia. Salta)

Lic. Pública Nº 60/780/70 - s/Contratación servicios mano de obra con provisión parcial de materiales para instalación motobomba y red contra incendio en AGUARAY - Pcia. Salta.

Apertura: 24-XI-70.

Pliegos: R. S. Peña 777 - Cap. Federal - Representación Legal YPF Zuviria 356 Salta - Planta Almacenes YPF, Alto Virgen del Valle. Banda Río Salí, Tucumán - Acm. YPF del Norte, Vespucio, Salta.

Valor Pliego: \$ 60.

Pesos Ley 18.188, 14,30 e) 10 al 16-11-70

Apolinario Saravia, Departamento de Anta, con una dotación de 5,25 ls/seg. a derivar del río Dorado (margen derecha), por medio de un canal comunero. La dotación será reajustada entre los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río citado.

- Dirección de Colonización y Riego, 6 de noviembre de 1970.

Sin cargo.

e) 11 al 24-11-70

O. P. Nº 5153

T. Nº 4617

Ref.: Expte. Nº 6443/Q/68. s.r.a.p.

Para el cumplimiento del Art. 351 del Código de Aguas, se hace saber que LIDIA RENEÉ CUELLAR DE QUIROGA, solicita reconocimiento de concesión de agua pública - Aplicación Art. 233 del Código de Aguas, para irrigar una superficie de 15 Has. 6000 m2. del inmueble denominado Lote Nº 3 Fracción Finca El Quebrachal, ubicado en el Quebrachal, Departamento de Anta, con un caudal de 8,19 ls/seg. con carácter Permanente y a Perpetuidad, y una superficie de 12 Has. 4000 m2. con un caudal de 6,50 ls/seg. con carácter Temporal-Eventual, a derivarse del río Pasaje o Juramento, margen derecha por un canal comunero. Dicha propiedad posee el catastro Nº 4404. Dirección de Colonización y Riego, 6 de noviembre/70. Carlos A. López, Secretario General, Direc. Colonización y Riego.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 10 al 23-11-70

O. P. Nº 5152

T. Nº 4616

Ref.: Expte. Nº 10.937/R/67. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que FELIPE RODRIGUEZ AVILA y DAMASO RODRIGUEZ BARRIOS, solicitan otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar el inmueble denominado Fracción Finca Playa Grande, Lote Nº 23, catastro Nº 4266, ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, una superficie de 20 Has. con un caudal de 10,50 ls/segundo a derivar del río Dorado (margen derecha), por un canal comunero denominado Romero-Medina y con carácter Temporal-Eventual. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. Dirección de Colonización y Riego, 9 de setiembre de 1970. Carlos A. López, Secretario General, Direc. Colonización y Riego.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 10 al 23-11-70

O. P. Nº 5151

T. Nº 4615

Ref.: Expte. Nº 10.936/R/67. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que PRUDENCIO RODRIGUEZ, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública

para irrigar un inmueble de su propiedad denominado Fracc. Finca Playa Grande, Lote Nº 26, catastro Nº 4269, ubicado en Apolinario Saravia, Departamento de Anta, una superficie de 10 Has., con un caudal de 5,25 litros por segundo, a derivar del Río Dorado, margen derecha por medio de un canal comunero y con carácter Temporal-Eventual. Salta, 10 de noviembre de 1969. Administración Gral. de Aguas. Juan G. Sarmiento, Inspector de Intendencias A.G.A.S.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 10 al 23-11-70

O. P. Nº 5081

S. C. Nº 0154

Ref.: Expte. Nº 0069/70. e.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 351 del Código de Aguas, se hace saber que JOSE MAJUL YAZLLE, solicita reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 1,8006 Ha. de la Fracción catastro Nº 980 del Departamento de Chicoana, con una dotación de 0,945 l/seg. a derivar de los ríos Chicoana y Pulares, margen derecha, canal secundario Sud y acequia comunera sin nombre, derechos otorgados anteriormente por Agua y Energía de la Nación. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre los regantes a medida que disminuya el caudal de los citados ríos. Dirección de Colonización y Riego, 29 de octubre de 1970. Carlos A. López, Secretario General.

Sin cargo

e) 3 al 16-11-70

O. P. Nº 5080

S. C. Nº 0153

Ref.: Expte. Nº 34-3431/S/66. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 351 del Código de Aguas, se hace saber que ANDRES MATIAS SEQUEIRA, solicita otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 3 Has. del inmueble Fracción Metán Viejo, catastro número 207, ubicado en Metán Viejo - Departamento de Metán, con una dotación de 1,57 l/seg. a derivar del río Metán —margen derecha— por medio del canal comunero "El Talar". Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. Dirección de Colonización y Riego, 28 de octubre de 1970. Carlos A. López, Secretario General.

Sin cargo

e) 3 al 16-11-70

O. P. Nº 5076

T. Nº 4551

Ref.: Expte. Nº 6872/A/63. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que

JESUS VICENTE ALVAREZ y JOSEFA LUNA DE ALVAREZ, solicitan otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 9 Has. de la propiedad Lote Nº 2 - Finca Media Luna, catastro Nº 2755, ubicada en Apollinario Saravia, Departamento de Anta, con una dotación de 4,72 ls/seg. a derivar del río Dorado (margen derecha) por una canal comunero denominado Media Luna. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. Dirección de Colonización y Riego, 23 de octubre de 1970. Teresa S. de Urrea, Registro de Aguas.

Sin cargo e) 3 al 16-11-70

O. P. Nº 5048 T. Nº 4529

Ref.: Expte. Nº 429/V/68. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JUAN JOSE VACA y FLORENCIO BARRIOS, solicitan otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con carácter Temporal-Eventual, una superficie de 18 Has. 8.877 m². del inmueble denominado Fracción Finca Playa Grande, Lote Nº 38, catastro Nº 4281, ubicado en Apollinario Saravia - Dpto. de Anta, con un caudal de 9,92 ls/segundo a derivar del Río Dorado, margen derecha por medio de un canal comunero. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas. Colonización y Riego, 20 de octubre de 1970. Teresa S. de Urrea, Registro de Aguas.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 29-10 al 12-11-70

O. P. Nº 5033 T. Nº 4516

Ref.: Expte. Nº 7815-P-61. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 inc. a) del Código de Aguas, se hace saber que LUIS PEYROTTI, solicita se recorozcan los cerechos al uso del agua pública (Aplicación Art. 233 del Código de Aguas), y se otorgue nuevo título para irrigar una superficie de 8 Has. 9761 m². en la propiedad identificada con los lotes "H" y "G", Fracción Finca "Establecimiento Don Aurelio" S.R.L. ubicada en el Departamento de Anta, catastro Nº 2302, con una dotación de 4,61 ls/seg. a derivar del río Los Callos con carácter Temporal-Eventual, a desmembrarse de la concesión originaria acordada mediante Decreto Nº 9650 de fecha 12-9-57. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Salta, 29 de julio de 1970.

Dirección de Colonización y Riego

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 28-10 al 11-11-70

O. P. Nº 5032 T. Nº 4515

Ref.: Expte. Nº 34-8346-M-69. s.o.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que NICANOR GUILLERMO MAZA, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar 10 Has. sobre mayor extensión del inmueble rural denominado "Viñacos", catastro Nº 120, ubicado en el Departamento de Chicoara, con una dotación de 5,250 ls./segundo a derivar del Arroyo Viñacos, margen izquierda, por acequia sin nombre y con carácter Temporal-Eventual. Los turnos tendrán la prelación que establece el Art. 22 del Código de Aguas.

Dirección de Colonización y Riego, 13 de octubre de 1970.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 23-10 al 11-11-70

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 5173 T. Nº 4631

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial - Sexta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don JOSE BARREIRO MAGARIÑOZ. — Salta, 20 de octubre de 1970.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 11 al 24-11-70

O. P. Nº 5164 T. Nº 4626

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, señor Gregorio Rubén Araoz, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JAUREGUI, Clementino o Clementino Manuel o Manuel Clementino Jáuregui; JAUREGUI, Susana y JAUREGUI, Delicia F. Urmendia de - Sucesorio - Expte. Nº 38.818. Publíquese por diez (10) días. — Secretaría Dra. Liliana E. Paz. — Salta, 18 de setiembre de 1970.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 11 al 24-11-70

O. P. Nº 5156 T. Nº 4620

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación Dr. GREGORIO R. ARAOZ, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de "JUAN DE DIOS AGUIRRE, Sucesorio, expediente Nº 38.197, publíquese por diez días. Salta, 5 de noviembre de 1970. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 10 al 23-11-70

O. P. Nº 5149 T. Nº 4614

La doctora María Teresa López Jordán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BONIFACIA DURO DE LLATSER o LLADSER, para que comparezcan a estar a derecho. Edictos 10 días. Salta, octubre 30 de 1970. Esc. Nelly Gladis Museli-Secretaria.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 9 al 20-11-70

O. P. Nº 5142

T. Nº 4609

El doctor Gregorio Araújo, Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, en autos: SUCESORIO DE BURGOS, Celestino - Expte. Nº 38.751/70, cita a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos en el término de treinta días, publíquese por diez días. Salta, 3 de noviembre de 1970. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 9 al 20-11-70

O. P. Nº 5140

T. Nº 4607

Doctor BENJAMIN PEREZ, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 6ta. Nominación cita y emplaza a herederos y acreedores de: LUIS MARCOS ARIAS, ENRIQUE WASHINGTON ARIAS y DIEGO IGNACIO ARIAS (exptes. Nºs. 4992, 5088 y 5364/70 - acumulados) para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días en "Boletín Oficial" y "El Economista". Salta, octubre 30 de 1970. Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 9 al 20-11-70

O. P. Nº 5135

T. Nº 4603

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de don JUAN MONTAGNA, por el término de diez días hábiles, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, 28 de octubre de 1970. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 9 al 20-11-70

O. P. Nº 5117

T. Nº 4583

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NICANOR VERA y FRANCISCA CUEVAS DE VERA. Publíquese por diez días. Secretaría, 22 de octubre de 1970. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 5 al 18-11-7

O. P. Nº 5116

T. Nº 4582

El doctor GREGORIO RUBEN ARAOZ, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a acreedores y herederos de la sucesión de SIMONA DELIA ORTIZ DE AMADOR, expediente Nº 39.031/1970, bajo apercibimiento de ley. Publicaciones por diez días. Salta, octubre 21 de 1970. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 5 al 18-11-70

O. P. Nº 5108

T. Nº 4576

El doctor Jorge A. Gonzalez Ferreyra, Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial, cita, emplaza a herederos y acreedores de ADELA TUFINO VDA. DE MATTÁ para que hagan valer sus derechos dentro de los treinta días. Secretaría, Salta 5 de mayo de 1970. Esc. Manuel Luis Zambrano Outes, Secretario.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 4 al 17-11-70

O. P. Nº 5044

T. Nº 4527

La Dra. María Teresa López Jordán, Juez de 1ra. Instancia 4ta. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMALIA VILTE o AMALIA VILTE DE SANDOVAL y de don SANTOS SANDOVAL, para que hagan valer sus derechos en el juicio sucesorio de los mismos, Expte. Nº 41081/70. — Salta, 22 de octubre de 1970. — Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria. Juzg. 1ra. Inst. C. y C. 4ta. Nom.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 28-10 al 11-11-70

O. P. Nº 5029

T. Nº 4512

Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Judicial Sud, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUIS MEDINA y DANIELA BARRIONUEVO DE MEDINA. — Meán, 15 de octubre de 1970. — Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 28-10 al 11-11-70

O. P. Nº 5027

S.C. Nº 0147

Jorge A. González Ferreyra, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación, cita y emplaza a acreedores y herederos de don NICOLAS MAMANI para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término de Ley. Edictos: 10 días. — Salta, 23 de octubre de 1970. Secretario: Manuel Luis Zambrano Outes.

Sin cargo. e) 28-10 al 11-11-70

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 5186

T. Nº 4647

Por: RAUL RACIOPPI

El 27 de noviembre de 1970, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de la Hipoteca en 1er. término o sea de Pesos Ley 18.188 Diecisiete mil un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, de propiedad del señor Raúl Gómez, ubicada en esta ciudad en la calle Tucumán y Pasaje Aguado, según título reg. a fol. 99 y 105; asientos 1 y 3 del Libro 23 de R.I. Capital; Parcela 9; Sección E; Manzana 74 a; Catastro Nº 27.595 extensión y límites que figuran en el título. Ordena Juez 1ra. Instancia C. C. 2da. Nominación. Juicio: "Carattoni, Miguel Angel vs. Raúl, Gómez" Emb. Prev. hoy Ejecutivo. Expte. Nro. 45.085/70. Señá 30%. Comisión a cargo comprador. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Nota: Por los presentes edictos se notifica a la acreedora hipotecaria Sra. María Es-

ther Oliva de Tedín, para que comparezca a hacer valer sus derechos dentro del término de nueve días, bajo apercibimiento de procederse a la cancelación de los gravámenes, si no lo hiciera hasta el momento de otorgarse la escritura traslativa de dominio del bien a subastarse. — Fdo. Dr. Vicente Nicolás Arias, Juez en lo Civil y Comercial.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 11 al 24-11-70

O.P. Nº 5185 T. Nº 4646

Por: RAUL RACIOPPI

El 27 de noviembre de 1970, a horas 18.30, remataré los siguientes inmuebles (lotes) ubicados en Villa Jardín del Milagro de esta ciudad: Lote 7; Sección S; Manzana 396 a; Parcela 1; Catastro Nº 25746; Base 2/3 partes avaluación fiscal o sea de Pesos Ley 18.188 Ciento cuarenta y seis con 66/100; Lote Nº 8; Sección S; Manzana 396 a; Parcela 2; Catastro Nº 25747; Base 2/3 partes avaluación fiscal o sea Pesos Ley 18.188 Ciento seis y Lote Nº 9; Sección S; Manzana 396 a; Parcela 9; Catastro Nº 25748; Base 2/3 partes avaluación fiscal o sea Pesos Ley 18.188 Setenta y tres con 32/100. Todos los bienes de propiedad del demandado señor Alberto Farjat y están inscriptos los títulos a fol. 363; asiento 1 del Libro 269 de R. I. Capital. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. C. 4ta. Nominación en los autos caratulados: "Pérez Rogelio vs. Farjat, Alberto". Reconstrucción. Ejecutivo. Expte. Nº 34.937/70. Señal 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Nota: Por los presentes edictos se cita al Banco de la Nación Argentina, Sucursal de San Salvador de Jujuy a los fines de que hagan valer sus derechos dentro del término de nueve días y bajo apercibimiento de los artículos 471 y 481 del Cód. Proc. C. — Fdo.: María Teresa López Jordán, Juez".

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 11 al 24-11-70

O.P. Nº 5184 T. Nº 4645

Por: RAUL RACIOPPI
Tel. 13423

El 12 de noviembre de 1970 a horas 18.15, en Alberdi 53, Local 33, Galería Baccaro, remataré sin base una máquina de escribir marca Remington de 190 espacios, verse en Caseros Nº 1858. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 1. Juicio "Radiodifusora Gral. Güemes vs. Héctor Bates Belgrano y Rubén Ramírez" Ejec. Expte. Nro. 27268/70, señal 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 11 y 12-11-70

O.P. Nº 5183 T. Nº 4644

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un televisor marca "Columbia" — Sin Base

El día 13 de noviembre de 1970, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta

ciudad, remataré: Sin Base: Un televisor marca "Columbia", secuestrado en mi poder, donde puede ser revisado por los señores interesados. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, en Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Aguirre, José y Escudero, Eduardo. Emb. Prev. y Prep. Vía Ejec. Expte. Nº 3.458/69". Señal 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 11 y 12-11-70

O.P. Nº 5182 T. Nº 4643

Por: RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un televisor marca "Stromberg Carlson" con base de \$ 1.509 (Pesos Ley 18.188); Un juego de Living

Sin Base

El día 13 de noviembre de 1970, a horas 19, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84 de esta ciudad, remataré: con base de \$ 1.509,00 (Pesos Ley 18.188 Mil quinientos nueve), un televisor marca "Stromberg Carlson", eléctrico, Nº 126.584 y si no hubiere postor por esta misma, transcurridos 15 minutos se rematará sin base, puede ser revisado por los señores interesados en la firma "Marcos Kohn e Hijos S.A.", con domicilio en Florida Nº 201, Ciudad; sin base: un juego de Living forrado en plástico color rojo y verde a cuadros, compuesto de un sofá y dos sillones, además una mesa fórmica color marrón, base de hierro; y cuatro sillas de hierro tapizadas, pueden ser revisados por los señores interesados en el domicilio del actor, Florida Nº 29 de esta Ciudad. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio: "Dinort S.A.C.I.M.F.I.T. vs. Freytes Carlos E. - Emb. Prev. y Prep. Vía Ejec. Expte. Nro. 4.990/70"; señal 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario Norte. — Ricardo Gudiño, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 11 y 12-11-70

O.P. Nº 5181 T. Nº 4646

Por: JORGE RAUL DECAVI

JUDICIAL

El día 20 de noviembre de 1970 a las 17 horas, en Urquiza Nº 325, ciudad, remataré los siguientes bienes: 1 fabricante de hielo marca Nox-Lake Norry, mod. "Yucón", gabinete en chapa Nº 695.045, equipo refrigerador marca Kelvinator de 1/2 H.P. Nº 1068086, semi automático, totalmente importado de U.S.A.; 1 balanza abanico de 15 Kg. mod. lateral marca Marani, Nro. 3.430; 1 heladera eléctrica comercial marca Norry, mod. A. M. G.-98, gabinete en chapa, 8 puertas Nº 28.124, equipo compresor marca Acarmatic de 3/4 H.P. Nº 21.906 con motor compresor marca Acarmatic Nº 29.734; 1 heladera eléctrica comercial marca Norry, mod. C.M.G.-

marca Norry, mod. bar de 3 mts. de largo, gabinete en fórmica, 4 puertas Nº 7.354, equipo refrigerador marca Surrey Nº 12704154, de 1/2 H. P.; 1 mostrador marca Norry, mod. bar, de 3 mts. de largo gabinete en fórmica, 4 puertas, Nº 7.355 equipo refrigerador marca Surrey Nº 22338 de 1/2 H.P. Base: En un solo lote, la totalidad de los bienes precedentemente descriptos, Pesos Ley 18.188 Nueve mil cuarenta y seis con 90/100, (\$ 904.696.— m/n.) Si transcurridos quince minutos no hubiere interesados, la venta se efectuará Sin Base y por unidad. Señá: 30% del precio de adjudicación. Comisión: de arancel (10%). Ordena: señor Juez de Ira. Instancia C. y C. de Ira. Nominación en autos: "Ejecución Prendaria Norry S.A.C.I.F. vs. STEREN, Samuel", Expte. Nº 56.100/69. Nota: Los bienes pueden verse en Motel Huaico II, Ruta Nº 9 a Vaqueros, donde se encuentran en poder del depositario judicial y al suscripto martillero, calle Urquiza Nro. 325. Edictos por tres días y diez de antelación, en el Boletín Oficial y diario Democracia. — J. R. Decavi, Martillero.

Pesos Ley 18.188 33,15 e) 11, 19 y 20-11-70

O.P. Nº 5180 T. Nº 4639

Por: RAUL RACIOPPI
Tel. 13423

El 12 de noviembre de 1970 a horas 17, en Alberdi 53, Local 33, remataré sin base un televisor "Wembley" s/n. y una mesa TV, verse en Caseros Nº 1858. Ordena señor Juez de Paz Letrado Nº 4. Juicio "Quipildor Pascual vs. Pipó Leopoldo Atiño" Ejec. Expte. Nº 11133/70, seña 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días en el Boletín Oficial y diario Norte.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 11 y 12-11-70

O.P. Nº 5177 T. Nº 4635

Por: JUAN ANTONIO CORNEJO

JUDICIAL

Muebles — Sin Base

El día 17 de noviembre de 1970 a horas 17.15, en Av. Belgrano 515, Ciudad, procederé a rematar Sin Base lo siguiente: Un bargeño de madera con dos puertas, una vitrina con dos cajones chicos, dos licoreras con puerta y cajón intermedio, los que pueden ser revisados en 9 de Julio esquina Sarmiento de Rosario de Lerma (Salta). Señá 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 2 en autos Prep. Vía Ejecutiva: "HANNA EDUARDO vs. OLGA C. DE GARRIDO". Expte. Nº 26542/70. Comisión de Ley cargo comprador. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 11 al 13-11-70

Cocina 3 hornallas - Sin Base

El día 17 de noviembre de 1970 a horas 17 en Av. Belgrano 515 ciudad, procederé a rematar Sin Base una cocina marca "ORO AZUL" a querosene con tres quemadores y horno, en el estado que se encuentra, la que puede ser revisada en 9 de Julio esquina Sarmiento de Rosario de Lerma (Salta). Señá 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 3 en autos caratulados "HANNA EDUARDO vs. PASTRANA GUMERCINDO" Expte. Nº 20720/68. Prep. Vía Ejecutiva. Comisión de ley cargo comprador. Edictos 2 días en Boletín Oficial y Democracia.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 11 y 12-11-70

O. P. Nº 5175

T. Nº 4633

por: JUAN A. CORNEJO

JUDICIAL

Una rastra "John Deere" - Sin Base

El día 26 de noviembre de 1970 a horas 17 en mi escritorio de Av. Belgrano 515 de esta ciudad, procederé a rematar Sin Base una rastra de discos de dos asientos, marca "JOHN DEERE" modelo RWA con bastidor rígido de cuatro cuerpos con 40 discos de 508 mm., 36 limpiadores de discos, con cojinetes de discos, con dos ruedas neumáticas 600 x 16 con enganche de altura regulable con bandeja para contrapesos. Número de la Unidad 16608. La que puede ser revisada en Belgrano 2, esq. Sarmiento de Rosario de la Frontera - Salta. Señá 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Distrito Judicial del Sur-Metán, Pcia. de Salta en autos caratulados, Juicio Ejecución Prendaria "VICENTE CANDIDO vs. MENDIZABAL LORENZO" Expte. número 9820/70. Comisión de ley cargo comprador. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y Democracia.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 11 al 13-11-70

O. P. Nº 5162

T. Nº 4625

Por: JORGE RAUL DECAVI

JUDICIAL

El día 11 de noviembre de 1970, a las 17 horas, en Urquiza Nº 325, ciudad, remataré Sin Base, los siguientes bienes: a) Un combinado de pie mueble de madera, marca "CONTINENTAL"; b) un lavarropa marca B.G.H. de lujo. Ambos en buen estado de conservación. Señá: 30% del pre-

cio. Comisión: de arancel p/cta. comprador. Edictos: por dos días en Boletín Oficial y Democracia. Ordena: Señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. de 2da. Nominación en autos: Ejec. BUCCOLINI, Dante y Ricardo A. STELLA vs. Pablo FAMA, expte. Nº 44667/70. Jorge Raúl Decavi, Martillero.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 10 y 11-11-70

O. P. Nº 5161 T. Nº 4624

Por: **RAUL RACIOPPI**
Teléf. 13423

El 11 de noviembre de 1970 a horas 18,30 en Alberdi 53, Local 33, remataré Sin Base una cortadora de masa marca "Premio" Eléctrica 220/380 v. Nº 113270 I. A. máquina Nº 921 motor Nº 173864 en buen estado, y una máquina armadora de pan eléctrica Nº 3750 motor Nº A28647 I. Arg. en buen estado, verse en calle Melchora F. de Cornejo Nº 321, ciudad de Rosario de la Frontera Pcia. de Salta. Ordena señor Juez de 1ra. Instan. C. y C. 6ta. Nom. Juicio "J. Melian y Cia. S. A. vs. Flores Abel" Ejecutivo Expte. Nº 3933/69. Señá 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días "B. Oficial" y diario "Democracia".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 10 y 11-11-70

O. P. Nº 5158 T. Nº 4622

Por: **EFRAIN RACIOPPI**
Teléf. 13423

El 12 de noviembre de 1970 a horas 18,15 en Alberdi 53, Local 33, remataré Sin Base una vizcochera color celeste marca "Argental" con tres motores "Elecmeccar" número 5243 en buen estado, y una cortadora de pan marca "Hormec-Pan", en buen estado, verse en calle Alvarado Nº 145, ciudad de Orán Pcia. de Salta. Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo Nº 2 Juicio "Garrido Santos Francisco vs. Pons José". Ordinario Expte. Nº 3324/69. Señá 30%, comisión de ley. Edictos por 3 días "B. Oficial" y diario "Democracia".

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 10 al 12-11-70

O. P. Nº 5157 T. Nº 4621

Por: **EFRAIN RACIOPPI**
Teléf. 13423

El 12 de noviembre de 1970 a horas 18 en Alberdi 53, Local 33, Galeria Baccaro, remataré Sin Base un automóvil marca "Kaiser Carabella" con motor Nº 616057574, en buen estado, verse en calle Pje. Santa Rosa Nº 1231. Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo 2 Juicio "Lamas Policarpo Quispe" vs. Cooperativa de Taxis Cove-Trans" Expte. Nº 2789/68. Señá 30%, comisión de ley. Edictos por 2 días "B. Oficial" y por 3 días diario "Democracia".

Pesos-Ley 18.188, 23,00 e) 10 y 11-11-70

O.P. Nº 5155

T. Nº 4619

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 18 de noviembre de 1970 a horas 17,30, en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez de Paz Letrado Nº 1, en los autos "Castillo, Narciso vs. Cooperativa del Personal de Correos y Telecomunicaciones" Expte. Nº 27.564/70, remataré Sin Base, 1 armario metálico de 2 puertas; el que puede verse en el escritorio del suscrito Martillero. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 14,00

e) 10 y 11-11-70

O.P. Nº 5154

T. Nº 4618

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 2 de diciembre de 1970 a horas 17, en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos - Ejec. Prendaria "B.B.B. S.A.I.C.A.C.I. vs. CABOT VICENTE FAUSTINO" Expte. Nº 2859/68, remataré con base de Pesos Ley 18.188 10.066,45, importe del crédito: Una camioneta marca GLADIATOR IKA, modelo 1964, color verde claro, motor Nº 646115340, equipada con cinco ruedas armadas, accesorios y herramientas de fábrica; la que puede verse en calle General Güemes 655, ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en el Boletín Oficial y diario Democracia. Nota: De no haber postores por la base antedicha transcurridos 15 minutos de espera legal efectuaré una nueva subasta sin base.

Pesos Ley 18.188 23,00

e) 10 al 12-11-70

O. P. Nº 5133

T. Nº 4601

Por: **JULIO CESAR HERRERA**

JUDICIAL

Un inmueble en Gral. Güemes, Base \$ 406,33

El 23 de noviembre de 1970, a las 17 y 30 horas, en Urquiza 326 - ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, Cuatrocientos seis con treinta y tres centavos, un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en la ciudad de General Güemes Pcia. de Salta, designado como lote 28 de la manzana 8 del plano archivado bajo el Nº 398. Nomenclatura catastral: partida Nº 5970, sección A, manzana 44 parcela 28. Medidas y linderos: los que dan sus títulos. Corresponde la propiedad a la señora Bonifacia González de Rivadeneira y José Rogelio Rivadeneira por títulos inscriptos al folio 189, asiento 1 del libro 24 del R. I. de Gral. Güemes. Ord. el señor Juez de Paz Letrado Nº 2 en autos: "Banco de Préstamos y A. Social vs. Rivadeneira, José Rogelio y Bonifacia D. González de Rivadeneira - s/ejecutivo", expte. Nº 26.485/70. Señá: el 30%. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días B.

Oficial y Norte. Citase a los acreedores embargantes para que en el término de nueve días comparezcan hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de cancelarse el gravamen, señores Ramón Asencio y Oscar Cañada.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 6 al 19-11-70

O. P. Nº 5113 T. Nº 4579

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 30 de noviembre de 1970 a horas 17,15 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos - Ejecución Hipotecaria "GIMENEZ SERRA JOSE vs. SOLA JUAN NEPOMUCENO" Expte. Nº 37.975/69, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 73.000,00 importe del crédito hipotecario; el inmueble consistente en una finca denominada "SANTA CLARA" con todo lo en la misma edificado, clavado, plantado, cercado, servidumbres y derechos de agua que le correspondan y demás adherido al suelo por cesión física y legal, ubicado en el Dpto. de Guachipas de esta Provincia de Salta con una superficie de 2.511 hectáreas, 20 áreas y 94 mts. cuadrados, dentro de los siguientes límites; al Norte, con finca "Sauce Rondo" al Sud, con el arroyo de Los Churquis y terrenos que fueron de Bequis y Lamas; al Este, con Estancia Vichime, de Michel y Fleming, y al Oeste con terrenos de Francisco Villagrán, y las lomas bajas que terminan en Coropampa: catastro número 223 y que le corresponde a don JUAN NEPOMUCENO SOLA, por título registrado a folio 97 asiento 1 del libro 2 R. I. de Guachipas. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 5 al 18-11-70

O.P. Nº 5095 T. Nº 4566

Por: MARTIN LEGUIZAMON

JUDICIAL

Inmueble en Güemes

El 20 de noviembre p. a las 17 horas, en mi escritorio Alberdi 323 de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia C. y C. Primera Nominación en juicio: "Ejecutivo c/ PABLO ROBLES", Expte. Nº 56.400, remataré con la base de pesos ley 18.188 tres mil setecientos veinte (§ 372.000 m/n.), un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido, ubicado en el Departamento de General Güemes, el que se encuentra señalado con la letra "e" del plano 402, del departamento mencionado, con una superficie de cinco hectáreas, tres mil novecientos noventa y seis metros cuadrados setenta y tres decímetros cuadrados. Catastro Nº 2885. Con límites

y demás datos en su título inscripto al folio 321 asiento I Libro 33 R. I. Güemes. En el acto del remate treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Diario Norte y Boletín Oficial 10 publicaciones.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 4 al 17-11-70

O. P. Nº 5086 T. Nº 4548

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 24 de noviembre de 1970 a horas 17 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos - Ejecución Hipotecaria "CHOCOBAR LORENZO ZOILO vs. ACCSTANESTOR" Expte. Nº 38.759/70, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 3.500, importe del capital adeudado; un terreno con edificación ubicado en esta ciudad de Salta en el Pasaje Liborio Mattos Nº 1364 entre las calles Lamadrid y General Paz, en la manzana comprendida por estas calles las de San Martín y Mendoza, designado como lote Nº 19 de la manzana "H". tiene una extensión de 10 mts. de frente por 26 mts. 25 cmts. de fondo, limitan al Norte con el lote 6 al Sud con el Pasaje Liborio Mattos; al Este con lote 18 y al Oeste con lote veinte; Nomenclatura Catastral Departamento Capital, catastro número 10443, parcela 8, manzana 25 "a" sección "E" circunscripción primera folio 418 asiento 2 del libro 81 del Registro de Inmuebles de la Capital. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 3 al 16-11-70

O. P. Nº 5085 T. Nº 4557

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 23 de noviembre de 1970 a horas 17 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 1, en los autos Ordinario. Foras extras etc. "HEREDIA ERNESTO vs. CORNEJO JUAN ESTEBAN" Expte. número 5987/68, remataré Sin Base los derechos y acciones que le corresponden al señor Juan Esteban Cornejo en la Sociedad Minera que integra conjuntamente con los señores: Gilberto Zilli, Manuel Crus y Ester Ramos de Liendro, en la mina El Zorrillo, expte. Nº 2504 - L y en la mina Maria Elena, expte. Nº 907-S, en el libro Registro de Minas Nº 4 a fs. 475 y marginalmente en Registro de Minas número 1 a fs. 299, respectivamente. Señal: 30 por ciento a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos:

10 días en Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 3 al 16-11-70

O. P. Nº 5071

T. Nº 4548

Por: **RAUL RACIOPPI**

Teléf. 13423

El 18 de noviembre de 1970 a horas 18. en Alberdi 53, Local 33, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 220,00 un inmueble ubicado en esta ciudad inscripto a folio 460, asiento 3 del libro 180 de R. I. Capital Nº 63349 o sea el Lote B. Ordena señor Juez de Ira. Instancia C. y C. 4ta. Nom. Juicio "N. R. y R. R. vs. Mejías Manuel" Ord. Cump. de Contrato. Expte. Nº 32480/64. Señá 30%, comisión de ley. Edictos por 10 días "B. Oficial" y diario "Norte".

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 30-10 al 13-11-70

O. P. Nº 5070

T. Nº 4547

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 25 de noviembre de 1970 a horas 17 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos - Ejecución Hipotecaria "L.S.R. vs. GALVALIZZI ANIBAL RAMON y MORALES CARLOS RENATO" Expte. número 39.004/70, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 16,200; sobre una fracción de terreno con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo ubicado en esta ciudad de Salta, con frente a la Avenida Independencia entre Avenida Presidente Irigoyen y calle sin nombre; lote Nº 1 H, con extensión de 9 mts. 50 cmts. de frente; 9 mts. 45 cmts. de contrafrente por 35 mts. 60 cmts. de fondo en su lado Este y 36 mts. 65 cmts. en su lado Oeste, o sea una superficie de 341 mts. 2 cmts. cuadrados, dentro de los siguientes límites: Al Norte con avenida Independencia, al Sud lote uno i, al Este con propiedad de Pedro Soler o sus sucesores y al Oeste lote uno g. Nomenclatura catastral Departamento Capital, Partida Nº 40.508, Circunscripción primera, Sección 0, Fracción VI, inscripta al folio 83, asiento 1, libro 302 de Registro de Inmuebles de la Capital. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188, 23,00 e) 30-10 al 13-11-70

O. P. Nº 5065

T. Nº 4543

Por: **JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO**

JUDICIAL

Importante Finca en el partido de Mojotoro Departamento de la Caldera. Base \$ 16.280 (m/n. \$ 1.628.000) Valuación Fiscal \$ 92.190 (m/n. \$ 9.219.000).

El día lunes 16 de noviembre de 1970 a

horas 18 en mi escritorio de remates de calle Santa Fe 430 de esta ciudad de Salta remataré con la Base de la Hipoteca en primer término o sea la suma de Pesos Ley 18.188, 16,280, un Inmueble rural ubicado en el partido de Mojotoro Dpto. de La Caldera de esta provincia de Salta el que consiste según sus títulos de dominio en las fincas para agricultura y ganadería denominada MOJOTORO con todo lo edificado plantado cercado alambrado y demás adherido al suelo y con los derechos de agua que le dan sus títulos y está formada en su conjunto por las Fincas "Mojotoro" "Santa Gertrudis" y "Potrero de Gallinato" todas contiguas y unidas entre sí. Límites, Este Finca "El Desmonte", de Julio Cornejo y Cia. hoy sus sucesores y la Finca "Rodeo Grande" o "Punta del agua" del señor Florentín Linares hoy sus sucesores; Sud con el Río Mojotoro; Norte con la finca Punta del Agua del señor Linares y las cumbres del cerro de Pucheta y por el Oeste con las propiedades de José Nogales Camilo Cáceres, Desiderio Saltivañez. Catastro: Mojotoro La Caldera Partida número 132, Títulos Folio 105, Asiento 1 del Libro Nº 3 del R. I. de la Caldera. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nom. en lo Civil y Comercial en los autos "ARMANINO JULIO ARGENTINO vs. ARIAS HILARIO", (Testamentaria). Ejecución Hipotecaria Expte. Nº 22.407/70. Citase a los señores RAFAEL y JAIME ABRAHAM ABUD JACOBO. A fin de que hagan valer sus derechos dentro del término de 9 días y bajo apercibimiento de los Arts. 471 y 481 ap. 5 del Código de Proc. C. y C. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 10 días en los diarios Boletín Oficial y Norte. Comisión de Ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188, 27,50 e) 30-10 al 13-11-70

O. P. Nº 5047

T. Nº 4528

Por: **CARLOS RENE AVELLANEDA**

JUDICIAL

Valiosa casa en esta capital.

Base: Pesos Ley 18.188, 27,000.-

El día 11 de noviembre de 1970, a horas 18, en mi escritorio de calle Santiago del Estero Nº 862 de esta ciudad, remataré con la Base de su crédito hipotecario o sea Pesos Ley 18.188, 27,000, (Veintisiete mil) un inmueble ubicado en esta capital, identificado con nomenclatura catastral Nº 1711 e inscripto a folio 251, asiento 9 del libro 427 del R. I. de Capital. Acto seguido y si no se cubriese todos los créditos con la primera subasta, remataré con la base de las 2/3 partes de su valuación fiscal o sea la suma de Pesos Ley 18.188, 180 (Ciento ochenta) cada uno, dos lotes de terreno ubicados en Rosario de Lerma, inscriptos a folio 29, asiento 1 del libro 36 de R. de Lerma. Catastros Nºs. 3925 y 3926, respec-

tivamente. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación en el juicio caratulado: "Maren-go Lorenzo vs. Agropecuaria Argentina S. A.C.I.F.I. y Nallim Juan Carlos". Ejecutivo y P. V. Ejecutiva. Expediente número 22061/70. Edictos por diez días en el Boletín Oficial y Diario Democracia. Acto remate el comprador deberá abonar el 30% del precio de venta, saldo al aprobarse la subasta. Comisión de ley. Carlos René Avellaneda, Martillero Público, Santiago del Estero Nº 862. T. 13811, Salta. Nota: Citase por estos edictos para que hagan valer sus derechos si quisieren bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 481 del Cód. de Proc. C. y Comercial, a los siguientes acreedores: La Confianza Cia. de Seguros S.A.; Moto Salta S.R.L.; Miguel Causarano; Impulso Automotores S. A.; Paniaminan José H.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 29-10 al 12-11-70

O.P. Nº 5040 T. Nº 4525

Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO
JUDICIAL

Importante Finca en Galpón Departamento de Metán Prov. de Salta

Base \$ 25.600 (m/n. 2.560.000)

El día jueves 12 de noviembre de 1970 a horas 18, en mi escritorio de remates de calle Santa Fe 430 de esta ciudad de Salta, remataré con la Base de la Hipoteca en primer término que se ejecuta o sea la suma de \$ 25.600, la finca ubicada en la localidad de Galpón Departamento de Metán, designada como fracción "B" de la finca denominada "Mónico" o "Moro Muerto" o "Punta del Agua" Catastro Nº 666, Títulos al folio 481, Asiento 2 Libro 26 del Registro de Inmuebles de Metán. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial en los autos "DURAN GUASH CARLOS vs. SERRANO FANNY MIRTA MONICO DE y MONICO CARLOS MARIA" Ejecución Hipotecaria Expte. Nº 2169970. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Norte. Comisión de Ley a cargo del comprador. — Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 28-10 al 11-11-70

O.P. Nº 5038

T. Nº 4523

Por: RAUL RACOPPI
Tel. 13423

El día 12 de noviembre de 1970, a horas 18, en Alberdi 53, Local 33, Galea Baccaro, remataré con base de pesos ley 18.188 4.340,00, un inmueble ubicado en esta ciudad Pje. La Poma Nº 1868, Catastro Nº 19523 Sección F. Manzana 60b Parcela 6 Título reg. a folio 107 asiento 1 del libro 189. Juicio: "D'A. V. D. vs. López Máximo" Emb. Prev. Expte. Nº 40184/70, seña 30 %. Comisión de ley. Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y diario Democracia.

Pesos Ley 18.188 23,00 e) 28-10 al 11-11-70

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. Nº 5121

T. Nº 4587

El señor Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, Sexta Nominación, cita por treinta días a interesados en juicio posesión veinteañal solicitado por JUANA MARTINEZ DE GUANUCO, sobre inmueble ubicado en el pueblo de Guachipas, Dpto. del mismo nombre, catastro Nº 101, plano de mensura Nº 57 aprobado por la Dirección General de Inmuebles - Salta, 29 de octubre de 1970. — Sergio E. Santillán, Secretario. — Publíquese por diez días.

Pesos Ley 18.188 27,00 e) 5 al 18-11-70

CONCURSO CIVIL

O.P. Nº 5118

T. Nº 4584

El Juzgado de 1ra. Instancia, 5ta. Nominación Civil y Comercial a cargo de la doctora MARIA TERESA LOPEZ JORDAN, comunica por diez días a los acreedores de ZACARIAS CAÑIZARES, que mediante Expte. Nº 41.317/70, se ha declarado el Concurso Civil del Deudor, habiéndose designado síndico al Dr. Ernesto Gerardo Bravo, a quien deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro de los 30 días desde la última publicación, en el domicilio de España 618 Esc. "L" ciudad. — Salta, 30 de octubre de 1970. — Esc. Nelly Gladis Misel, Secretaria.

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 5 al 18-11-70

Sección COMERCIAL

CONTRATO

O. P. Nº 5179

T. Nº 4637

En la ciudad de Salta, República Argentina, los que suscriben el presente contrato: Eva Palmira Drago de Clérico, italiana, viuda, mayor de edad, con domicilio en Mitre 670; Vicente Florida Drago de Clérico, italiana, viuda, con domicilio en Mitre 664, Rodolfo Pedro Natalino Clérico, argentino, soltero, domiciliado en Mitre 664, René Antonio Clérico, argentino, casado con Ana María del Valle Bauque, con igual domi-

cilio que el anterior, Aldo Biarco, italiano, casado, domiciliado en Pellegrini 294, Dory Estela Marcuzzi de Bianco, casada, argentina, con igual domicilio, Mario Perotta, italiano, casado, con domicilio en República de Siria 100, todos los nombrados mayores de edad, Magdalena Severina Clérico, soltera, argentina, mayor de edad, con domicilio en Mitre 670 y Leonardo Ernesto Pedro Clérico, menor de edad, soltero, con igual domicilio al anterior, representado por su madre doña Eva Palmira Drago de

Clérigo, a mérito a la patria potestad que ejerce, todos comerciantes, la totalidad de los domicilios indicados son de la ciudad de Salta, Capital, únicos integrantes de la sociedad "ORIONE Sociedad de Responsabilidad Limitada", constituida por instrumento privado de fecha uno de diciembre de 1959, inscripto en el Registro Público de Comercio al folio 284, asiento 4178 del libro Nº 28 de contratos sociales y su modificatoria por incorporación de los herederos del socio fallecido don Ernesto Clérigo, según hijuelas de adjudicación tramitadas por ante el Juzgado de primera Instancia, tercera nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta, expediente Nº 35.046/67, acuerdan lo siguiente: — PRIMERO: — Modificar la cláusula quinta del contrato de constitución elevando el Capital a la suma de Pesos Ley 18.188, Ciento cincuenta mil (\$ 150.000) dividido en quince mil cuotas de diez pesos cada una que los socios suscriben e integran en la siguiente proporción: EVA P. DRAGO DE CLERICO, pesos Treinta y tres mil setecientos cincuenta (\$ 33.750) o sea tres mil trecientas setenta y cinco cuotas. VINCE F. DRAGO DE CLERICO, pesos Quince mil (\$ 15.000) o sea mil quinientas cuotas, RODOLFO P. N. CLERICO, pesos Quince mil (\$ 15.000) o sea mil quinientas cuotas. RENE A. CLERICO, pesos Quince mil (\$ 15.000) o sea mil quinientas cuotas, ALDO BIANCO, pesos Once mil doscientos cincuenta (\$ 11.250) o sea un mil ciento veinticinco cuotas, MARIO PEROTTA, pesos Veintidós mil quinientos (\$ 22.500) equivalente a dos mil doscientas cincuenta cuotas de capital, DORY M. DE BIANCO, pesos Once mil doscientos cincuenta (\$ 11.250) o sea mil ciento veinticinco cuotas, ALDO DRAGO, pesos Quince mil, equivalente a mil quinientas cuotas, MAGDALENA S. CLERICO, pesos Cinco mil seiscientos veinte (\$ 5.620) o sea quinientas sesenta y dos cuotas y LEONARDO P. CLERICO, pesos Cinco mil seiscientos treinta (\$ 5.630) equivalente a quinientas sesenta y tres cuotas de capital. Este Capital de \$ 150.000 que se eleva con efecto retroactivo al día primero de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve, se integra, se realiza y se paga íntegramente con el capital anterior que era de Pesos Ley 18.188, Quince mil (\$ 15.000) más la capitalización de los saldos de las cuentas particulares de los socios y que los mismos tenían en la sociedad, según planilla de aportes que por separado firman los socios y certificada por Contador Público, se agrega formando parte integrante del presente contrato. — SEGUNDO: — Modificar la cláusula séptima reemplazando la palabra diciembre por la de octubre. — TERCERO: — La totalidad de los socios ratifican todas y cada una de las cláusulas del contrato originario que no hayan sido expresamente modificadas por el presente instrumento. Se encuentra presente la señora Ana María del Valle Bauque de Clérigo, Irma Serafina Medina de Perotta

y Amelia Miglietta de Drago, quienes ratifican todo lo expresado por sus respectivos esposos. De conformidad se firman seis ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los veintiún días del mes de octubre de mil novecientos setenta.

Pesos Ley 18.188, 34,80

e) 11-11-70

O. P. Nº 5178

T. Nº 4636

PRIMER TESTIMONIO. — ESCRITURA NUMERO VEINTIOCHO. — SOCIEDAD DE CAPITAL E INDUSTRIA. — En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a cinco de noviembre de mil novecientos setenta, ante mí, Mario Marcer, escribano público titular del registro notarial número quince, comparece don JOSE MARIA ALVAREZ RODRIGUEZ, Cédula de Identidad de la Policía de Salta, número doce mil seiscientos cuarenta y tres, soltero, español, comerciante, domiciliado en Avenida Chile, número mil doscientos noventa, de esta ciudad, donde constituye domicilio especial a todos los efectos legales del presente contrato, y que en adelante se llamará simplemente señor Alvarez; y comparece don JOSE RODRIGUEZ ALVAREZ, Libreta de Enrolamiento, matrícula individual número cuatro millones doscientos veintitrés mil setecientos cuarenta y cuatro, casado, argentino, comerciante, domiciliado en calle Pellegrini, número trescientos treinta y nueve, de esta ciudad, donde constituye domicilio especial a todos los efectos legales del presente contrato, y que en adelante se llamará simplemente señor Rodríguez; ambos comparecientes mayores de edad, hábiles, de mil conocimiento, Joy fe. Y dicen: Que convienen en constituir una sociedad de capital e industria, que se regirá por las siguientes cláusulas, a saber: PRIMERO: El señor Alvarez, propietario del negocio de compra y venta de cueros, lanas y afines, sito en Avenida Chile, número mil doscientos noventa, de esta ciudad, acepta tener de socio industrial al señor Rodríguez, quien se obliga a poner en servicio de la sociedad que se constituye, toda su aptitud, habilidad y esmero, comprometiéndose desde ya a dedicarse exclusivamente a las actividades sociales, con prescindencia absoluta de toda otra ocupación y cumpliendo las directivas e instrucciones del socio señor Alvarez. El señor Rodríguez no podrá transferir sus obligaciones y deberes sociales a nadie, salvo "mortis causa" sus derechos pecuniarios a sus herederos. SEGUNDO: El presente contrato continúa las actividades comerciales del negocio del señor Alvarez mencionado en la cláusula anterior, las que son conocidas totalmente por el señor Rodríguez. TERCERO: La Sociedad conservará el nombre actual de "José Alvarez" y su domicilio legal estará en Avenida Chile, número mil doscientos noventa, de esta ciudad. CUARTO: El capital social se establece en

la suma de Veintiún mil setecientos ochenta y tres pesos con catorce centavos Pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, conforme al balance general practicado al treinta de junio de mil novecientos sesenta y nueve, certificado por contador público nacional matriculado en esta ciudad, que va en instrumento aparte y del que se agrega copia íntegra autenticada por el suscripto autorizante a este protocolo, balance que se declara formando parte del presente contrato. Este capital social es aportado exclusivamente por el señor Alvarez, quien conservará su propiedad exclusiva, sin que el señor Rodríguez adquiriera ningún derecho sobre dicho capital, sino únicamente a su participación de las utilidades que se determina más adelante. QUINTO: La duración de la Sociedad será de dos años a contar de la fecha, venciendo el contrato automáticamente a la finalización de este plazo, sin necesidad de notificación, comunicación ni interpelación alguna. El señor Alvarez, por su parte y de común acuerdo, se reserva el derecho de rescindir el contrato en cualquier momento, sin que el señor Rodríguez pueda oponerse a ello, así como en ningún caso podrá reclamar daños y perjuicios ni indemnizaciones laborales ni salarios de ninguna clase, aun los que por leyes futuras pudieran corresponderle, debiendo percibir como único haber lo que le corresponda de acuerdo a su participación establecida en el presente contrato. Si treinta días antes del vencimiento de los dos años citados el señor Rodríguez no denunciare en forma auténtica el presente contrato, éste se prorrogará automáticamente por un plazo igual, en las mismas condiciones establecidas en esta cláusula. SEXTO: La gerencia y administración, así como el uso de la firma, estarán exclusivamente a cargo del señor Alvarez, quien podrá por su sola voluntad conceder o quitar al señor Rodríguez facultades a este respecto. SEPTIMO: El treinta de junio de cada año (tal como lo ha venido haciendo el señor Alvarez en su negocio) se practicará el Inventario y Balance General y la correspondiente Cuenta de Ganancias y Pérdidas. Las utilidades líquidas que resulten se distribuirán a razón de un cincuenta por ciento para el señor Alvarez y de un cincuenta por ciento para el señor Rodríguez, sin tener en cuenta para modificar su monto la desvalorización monetaria que pudiera haberse operado durante el ejercicio; si hubiera pérdidas, éstas serán exclusivamente a cargo del señor Alvarez. OCTAVO: Mensualmente el señor Alvarez y el señor Rodríguez retirarán cada uno la suma de Cuatrocientos Pesos Ley dieciocho mil ciento ochenta y ocho, con imputación a las utilidades de cada uno de ellos. Lo retirado por el señor Rodríguez, en ningún caso lo podrá ser repetido, aunque el ejercicio económico hubiere arrojado pérdidas. NOVENO: La contabilidad se continuará llevando en legal forma, como hasta

ahora, con los libros rubricados que establece la ley. DECIMO: La Sociedad se liquidará dentro de los treinta días del vencimiento del presente contrato, con la base de las constancias de la contabilidad y documentación de las operaciones realizadas, y será efectuada por el señor Alvarez, el que comunicará al señor Rodríguez su resultado, debiendo éste manifestar su disconformidad en forma auténtica dentro de las cuarenta y ocho horas, bajo apercibimiento de aprobación automática. Para el caso de disconformidad, el señor Rodríguez deberá manifestar en qué la funda y precisarla en lo posible o acudir directamente a la justicia, sin que en ningún caso pueda solicitar la designación de interventor judicial ni trabar embargo ni entorpecer en forma alguna la marcha del negocio, pues sabe que actos de esta clase causarían al señor Alvarez un perjuicio irreparable sin beneficio alguno para el señor Rodríguez, puesto que éste tiene acceso permanente a la contabilidad y al control de todas las operaciones, las que además por su carácter excluyen toda posibilidad de fraude u ocultamiento. En ningún caso el señor Rodríguez podrá exigir al señor Alvarez venta o remate ni realización alguna de bienes con motivo de la liquidación de la Sociedad, sino solamente podrá hacer determinar su parte en las utilidades y cobrarlas en dinero, y si se diese el caso de que al momento de la liquidación a la Sociedad se le adeuden sumas por operaciones realizadas durante la vigencia del presente contrato, el señor Rodríguez deberá esperar el pago de ellas para cobrar su parte en las utilidades o pedir al señor Alvarez que lo subroge por su importe para cobrarlas él directamente. El señor Rodríguez considera que el valor "llave" es aportado íntegramente por el señor Alvarez, por lo que a la terminación de la Sociedad dicho valor deberá revertir íntegramente al señor Alvarez, sin que éste deba dar nada en cambio por ello ni compensarlo en forma alguna. UNDECIMO: Si el señor Rodríguez falleciere durante la vigencia del presente contrato, el señor Alvarez procederá a la liquidación de la Sociedad en la forma mencionada entendiéndose con los herederos de aquél o consignándoles su parte, herederos que se colocarán en el mismo lugar y con los mismos derechos que tenía el señor Rodríguez. Si falleciere el señor Alvarez durante la vigencia del presente contrato, la sociedad se liquidará de común acuerdo entre sus herederos y el señor Rodríguez. Al término del contrato social, la documentación de la Sociedad quedará con el señor Alvarez y en su caso con sus herederos. DECIMO SEGUNDO: Se deja aclarado que al día de la fecha y por sus relaciones anteriores al presente contrato, el señor Alvarez y el señor Rodríguez han arreglado de común acuerdo sus cuentas, no quedando al día de hoy adeudándose absolutamente nada por ningún concepto. DECIMO TERCERO:

Para el caso de cualquier desavenencia o conflicto entre los socios, ambos renuncian en forma absoluta a la jurisdicción arbitral y a toda clase de amigables componedores, debiendo dirimirse la controversia ante los tribunales judiciales competentes, con lo que terminó el acto. Leída y ratificada, la firman los comparecientes, por ante mí que doy fe. Redactada en cuatro sellados notariales número cero cero cero sesenta y seis mil seiscientos veinte, número cero cero cero sesenta y seis mil seiscientos veintiuno, número cero cero cero cero dieciocho mil seiscientos nueve y número cero cero cero dieciocho mil cuatrocientos sesenta y uno, sigue a la que con el número anterior termina al folio setenta y tres. Sobre borrado: "e", vale. JOSE ALVAREZ, JOSE RODRIGUEZ. Ante mí: MARIO MARCER. Está mi sello. CONCUERDA con la escritura matriz que pasó ante mí, doy fe. Para los interesados expido este primer testimonio que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. Sobre borrado: "c", vale. Mario Marcer, Escribano Público, Salta.

Pesos Ley 18.188, 97,20 e) 11-11-70

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O. P. Nº 5131 T. Nº 4599

Se hace saber que el señor Fernando Martel, que explotaba el negocio en 20 de Febrero y San Martín, de la Ciudad de

Metán, en el ramo Despensa y Fiambrería ha vendido el 1º de octubre de 1970 toda su existencia de mercaderías, muebles y útiles y envases existentes en el citado negocio a los señores Francisco Zannier y Oscar M. Zurro, todo el pasivo a cargo del señor Martel.

P. L. 18.188: 14.- e) 6 al 12-11-70

O. P. Nº 5126 T. Nº 4592

Se comunica que se transfiere el negocio de Almacén, Despensa y Frutería "La Universal", ubicado en Balcarce Nº 901/905 de esta ciudad, de propiedad del señor Pedro Sabbaga al señor Luis José Mocchi Pasivo a cargo del vendedor. Oposiciones e informes en doctor Réstom Abraham, Urquiza Nº 680, Salta.

P. L. 18.188: 14.- e) 6 al 12-11-70

TRANSFERENCIA FONDOS DE COMERCIO

O. P. Nº 5128 T. Nº 4594

A los efectos previstos en la Ley 11.867, se hace saber que NORTE S.A.I.C.A., Editora de Diario NORTE, con domicilio en calle General Güemes 434 de esta Ciudad, vende y transfiere su Fondo de Comercio integrado por la totalidad de su Activo y Pasivo, a HORIZONTES S. A., con domicilio en calle Zuviria 20 de esta Ciudad. Oposiciones de Ley, al domicilio del Comprador P. L. 18.188: 14.- e) 6 al 12-11-70

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O. P. Nº 5174 T. Nº 4632

COOPERATIVA OBRERA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR 25 DE MAYO LTDA.

Citación

Cítase a los señores Socios de la Cooperativa Obrera de Transporte Automotor 25 de mayo Ltda. a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 21 del corriente mes a horas 23,00 en el local de calle Acevedo 188, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta anterior;
- 2º) Aprobar la adquisición de unidades automotrices para el servicio de pasajeros;
- 3º) Designación de dos socios para suscribir el Acta.

H. Cons. de Administración

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 11 al 13-11-70

O. P. Nº 5170 T. Nº 4627

AERO CLUB DE METAN

Convocatoria

De conformidad con el art. 34 y sus concordantes del Estatuto Social, se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día domingo 29 de noviembre de 1970 a las 10 horas, en el local de la Cooperativa Gral. San Martín - 9 de Julio 199, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura del acta anterior. a) Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 2º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Organismo de Fiscalización.
- 3º) Elección para la renovación parcial de la Comisión Directiva.
- 4º) Elección del Organismo de Fiscalización.

N. Luciano Leavy

Presidente

Agustín R. Somorrostro

Secretario

Pesos Ley 18.188, 21,00 e) 11, 13 y 16-11-70

O. P. Nº 5169

T. Nº 4628

"EL CARDON S. A."**Convocatoria****A Asamblea General Ordinaria**

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de diciembre de 1970 a horas 20 en Avenida Esteco Nº 680 Salta, para tratar:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración documentos Art. 347 Inciso 2º del Código de Comercio. Ejercicio cerrado al 30 de setiembre de 1970.
- 2º) Reservas, Gratificaciones, y distribución de utilidades.
- 3º) Nombramiento Directores Titulares y Suplentes.
- 4º) Nombramiento de Síndico Titular y Suplente, y fijación remuneración de los mismos.
- 5º) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio

Pesos Ley 18.188, 14,00 e) 11 al 17-11-70

O. P. Nº 5166

S. C. Nº 0159

A L P I**Convocatoria a Asamblea****General Ordinaria**

La Asociación para la Lucha Contra la Parálisis Infantil, convoca a sus asociados a la Decimotercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el próximo 17 de noviembre a horas 18 en la sede de la Institución, Zuviria 627, al efecto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance anual, Cuenta de gastos y recursos, e Informe de los Revisores de Cuentas correspondiente al Decimotercer Ejercicio vencido el 30 de junio de 1970.
- 3º) Renovación total de Comisión Directiva.
- 4º) Resignación de dos socios para que firmen el Acta.

Salta, noviembre de 1970

María A. D'Andrea de Esquiú
Presidenta en Ejercicio

Carmen N. de Mogro Moreno
Secretaria

Sin cargo

e) 11 al 13-11-70

O. P. Nº 5160

T. Nº 4623

PARTY C. A. C. I. M. A. G. I.**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA****SEGUNDO LLAMADO**

En cumplimiento de las disposiciones Estatutarias se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (Segundo Llamado) a realizarse el día 20 de noviembre de 1970 a las 21 horas, en el local de la firma calle General Güemes 532 de esta ciudad a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Cuadro Anexos e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Nº 4 cerrado el día 31 de julio de 1970.
- 2º) Proyecto de distribución de utilidades.
- 3º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.
- 4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 10 al 16-11-70

O. P. Nº 5148

T. Nº 4613

CHALI SAFAR S. A.**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se cita, por segunda vez, según Estatutos, a los señores Accionistas de Chali Safar S.A.I.C.F. e I., a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 28 de noviembre de 1970, en su sede legal de Carlos Pellegrini 139, Ciudad de Orán, a horas 9, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Marcha de la Empresa.
- 2º) Memoria, Balances Generales 1968/69 y Cuadros de Resultados.
- 3º) Renovación Autoridades, según Estatutos.
- 4º) Protocolización reformas Estatutos, ya aprobadas anteriormente.

El Directorio

Pesos Ley 18.188 14,00 e) 9 al 13-11-70

O. P. Nº 5138

T. Nº 4605

ASOCIACION DE EMPLEADOS Y OBREROS DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL

Alvarado 531 - T.E. 11100

CONVOCATORIA

De conformidad a lo resuelto por la H. C. D. en reunión del 29-10-70, de convocar a Asamblea para tratar la reforma de los Estatutos y adecuarlos a la Ley de Asociaciones Profesionales, a fin de gestionar la Personería Gremial; la Asociación

de Empleados y Obreros de la Administración Provincial, convoca a sus afiliados a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 del cte. a horas 18, en la sede social de calle Alvarado 532, a efectos de tratar el único punto:

ORDEN DEL DIA:

- | | |
|--|------------------|
| 1º Modificación de los Estatutos Sociales. | |
| Martín Tastaca | Héctor Guerra |
| Secretario | Presidente Int. |
| Pesos Ley 18.188 14,00 | e) 9 al 13-11-70 |

O. P. Nº 5127

T. Nº 4593

CONVOCATORIA

Por la presente se cita a los señores Accionistas de NORTE S.A.I.C.A., a la Asamblea General Extraordinaria para el día 23 de Noviembre de 1970 a horas 20 en su sede social de calle General Güemes 434 de esta Ciudad para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Aprobación del acta de la Asamblea anterior;

- 2º) Transferencia del Fondo de Comercio correspondiente, a nuestra Empresa;
- 3º) Disolución de la Sociedad, Artículo 354. Inc. 1º del Código de Comercio y liquidación de acuerdo al Art. 36 y 37 del Estatuto Social;
- 4º) Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta.

EL DIRECTORIO

NOTA: La Asamblea deliberará con el quórum de las tres cuartas partes de su capital social Art. 354 del Código de Comercio.

Se recuerda a los señores accionistas, que deberán depositar sus Acciones o Certificados de Depósito en calle Zuviria 29, planta baja, de esta Ciudad, con tres días de anticipación para poder participar en la Asamblea. (Art. 22 de los Estatutos Sociales).

P. L. 18.188: 14.-

e) 6 al 12-11-70

B A L A N C E

O.P. Nº 5171

T. Nº 4629/4402

NALLAR Y CIA. S.A.C.I.F.

BALANCE GENERAL AL 31-XII-1969 - NOVENO EJERCICIO

Domicilio Legal: Florida 102 - Salta.

Objeto y Ramo Principal: Tienda por Mayor - Tejidos.

Fecha de Autorización del P. E.: 9-III-61 - Decreto Nº 16.810 - Prov. de Salta.

Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 21-IV-1961.

Modificación de los Estatutos: Aumento de Capital.

Fecha de Aprobación por el P. E. de la Modificación: 23-VII-64 - Decreto Nº 4354 (Expediente Nº 6778/64).

Fecha de Inscripción de la Modificación en el Registro Público de Comercio: 20-X-64, Folio 190 - Asiento 5179.

EJERCICIO INICIADO EL 1º-1-1969

Ordinarias	25.000.—		
Preferidas	12.500.—		
Privilegiadas	12.500.—	Autorizado	\$ 100.000.000.—
Clase "C"	50.000.—	Realizado	" 100.000.000.—
		Suscripto	" 100.000.000.—
	<u>100.000.—</u>		

A C T I V O

I - DISPONIBILIDADES:

Caja		2.772.562.—	
Bancos:			
Alemán Buenos Aires	2.037.752.—		
Español Salta	23.448.51		
Banco Coop. del Norte Ltda.	41.561.—		
Banco Nac. Argentina Salta	2.834.637.—		
Provincial de Salta	2.394.276.—		
Coop. Crédito Salta	25.679.—		
Italia Buenos Aires	343.249.—	7.700.602.51	10.473.164.51

II - CREDITOS:

Por Ventas:			
Deudores comunes	159.810.745.—		
Obligaciones a cobrar	25.642.108.96	185.452.853.96	
Otros Créditos:			
C.A.S.F.E.C.		204.704.—	185.657.557.96

III - BIENES DE CAMBIO:

Mercaderías s/Inventario	48.999.999.91	48.999.999.91	49.999.999.91
--------------------------	---------------	---------------	---------------

IV - INVERSIONES:

Valores Mobiliarios:			
Títulos y Acciones		1.123.150.—	1.123.150.—

V - BIENES DE USO:

Muebles y Útiles:			
Valores Originales	1.845.650.—		
Amortiz. Anter.	733.045.—		
Amortiz. del Ejerc.	184.565.—	917.610.—	928.040.—
Rodados:			
Valores Originales	3.969.225.—		
Amort. Anter.	463.680.—		
Amort. del Ejerc.	701.090.—	1.164.770.—	2.804.455.—

Inmuebles:**Propiedades Villa Las Rosas:**

Valor Original		260.012.85		
Amort. Anter.	34.528.—			
Amort. Ejerc.	5.200.25	39.728.25	220.284.60	3.952.779.60

VI CARGOS DIFERIDOS:

Anticipo Imp. Réditos			3.097.143.—	
Anticipo Imp. Sust. Grav. T.G.B.			1.312.236.—	
Anticipo Imp. Ventas			2.280.996.—	6.690.375.—

TOTAL ACTIVO 256.897.026.98

P A S I V O**I - DEUDAS:****Comerciales:**

Proveedores	88.864.566.50		
Especiales	13.922.625.26		
Taller	5.066.818.73	107.854.010.49	

Obligaciones a Pagar:**Bancarias:**

Boston Buenos Aires	1.618.293.—		
Italia Salta Esp.	1.125.004.—		
Banco Coop. del Norte Ltda.	2.000.000.—		
Provincial Salta	3.000.000.—		
Banco Alemán Buenos Aires	5.000.000.—		
Banco Nación Salta	2.000.000.—		
Banco Italia Salta	2.794.002.—	17.537.299.—	125.391.309.49

II - PROVISIONES:

Provisión Impto. a los Réditos		269.097.—	
Provisión Impto. a las Activ. Lucrat.		2.551.396.—	
Provisión Impto. Municipal		35.000.—	2.855.493.—

III - PREVISIONES:

Provisión Ley 11.729			394.130.50
----------------------	--	--	------------

IV - CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS:**Capital:**

Suscripto y Realizado		100.000.000.—	
-----------------------	--	---------------	--

Reservas:

Legal	1.856.570.41		
Facultativa	663.353.58	2.519.923.99	

Resultados:

Utilidad del Ejercicio		25.736.170.—	128.256.093.99
------------------------	--	--------------	----------------

TOTAL DEL PASIVO 256.897.026.98

ACLARACION DE ALGUNOS RUBROS DEL ACTIVO**Títulos y Acciones:**

Salta S.A.C.I.	26.140.—	
Coop. Crédito Salta	40.000.—	
La Confianza S. A.	30.000.—	
Banco Italia S. A.	12.500.—	
Telenorte S. A.	30.000.—	
Banco Coop. Norte Ltda.	914.510.—	
Giemes S. A.	50.000.—	1.123.150.—

Certifico conforme a mi informe
de fecha 12 de julio de 1970

Publiquese en el Boletín Oficial
Salta, 3 de agosto de 1970.

Alberto Víctor Verón
Cont. Púb. Nac. - Auditor de Inspec. de Soc.

NALLAR Y CIA. S.A.C.I.F.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1969

I - MERCADERIAS:

Ventas Netas de Mercaderías		387.954.686.14
Menos:		
Costo de las Mercaderías Vendidas		347.246.765.09
	UTILIDAD BRUTA	<u>40.707.921.05</u>

II - PERDIDAS:

Gastos de Comercialización:

Gastos Generales	3.345.926.40	
Sueldos	1.909.426.—	
Gastos de Viajes	1.743.625.—	
Gastos de Vehículos	705.763.—	
Seguros	487.125.—	
Timbres y Sellos	112.849.—	
Honorarios	631.434.—	
Gastos de Financiación	3.868.764.40	
Aguinaldos	136.820.—	
Deudores Incobrables	472.357.—	13.414.089.80

Cargas Sociales:

Salario Familiar	224.522.—	
Aporte Patronal Emp.	289.120.—	
Cont. 108 - Art. 10 Premio	18.201.—	
Ley 4.126	41.317.—	
Instituto Médico	34.992.—	
Instituto de las Remuneraciones	3.502.—	
Adicional de Emergencia	42.000.—	653.654.—

Impuestos Varios:

Impuestos Varios	870.—	
Prov. Imp. S. T. G. B.	12.282.—	13.152.—

Amortizaciones:

Muebles y Útiles 10 %	184.565.—	
Rodados - 20 %	701.090.—	
Propiedad Villas Las Rosas 2 %	5.200.25	890.855.25

SUMAS DE PERDIDAS
UTILIDAD A DISTRIBUIR

14.971.751.05
25.736.170.—

SUMA

40.707.921.05

Certifico conforme a mi informe
de fecha 12 de julio de 1970

Publiquese en el Boletín Oficial
Salta, 3 de agosto de 1970.

Alberto Víctor Verón

Cont. Púb. Nac. - Auditor de Inspec. de Soc.

Alberto P. Boggione

Contador Público Nacional

CERTIFICACION

Firma: NALLAR Y CIA. S.A.C.I.F.

Domicilio: Florida 102 - Salta.

Documentación que se certifica: Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias y Planillas Anexas.

Fecha de cierre: 31 de diciembre de 1969.

Ramo: Tienda por Mayor - Tejidos.

Certifico la correcta utilización de la fórmula Oficial para Balances de Sociedades Anónimas, dispuestas por el Decreto Nacional Nº 9795/54 y la estricta aplicación de sus instrucciones, como así también la exactitud de los importes y conceptos contables del Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias y Planillas Anexas, practicado al 31 de diciembre de 1969, de la firma: NALLAR Y CIA. S.A.C.I.F. en su Noveno Ejercicio Económico.

Al mismo tiempo y en cumplimiento del Art. 10 de la Ley 17.250 certifico que la firma:
NALLAR Y CIA. S.A.C.I.F. no registra Deudas Previsionales a la fecha de cierre.
Salta, 3 de abril de 1970.

Alberto P. Boggione
Cont. Púb. Nac. - Matr. Nº 30 C.P.C.E.

Certifico que la firma que antecede corresponde a Alberto Pedro Boggione, quién está inscripto en este Consejo Profesional de Ciencias Económicas bajo el Nº 30.
Salta, 8 de abril de 1970.

Cont. Púb. Nac. - Secretario Técnico
José Edgardo Plaza

Señores Accionistas de NALLAR Y CIA. S.A.C.I.F.

Presente.

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 362 del Código de Comercio y los Estatutos de la Sociedad, tengo el agrado de informarles que he revisado el Balance General, Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Planillas Anexas y Memoria correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1969.

Estos documentos se encuentran de acuerdo con los libros de la Sociedad, y considero que reflejan fielmente la situación económica financiera de la Empresa y los resultados del Ejercicio.

Con tal motivo, aconsejo a los señores Accionistas por su aprobación.

Tomás Nallar
Síndico Titular

Certifico conforme a mi informe
de fecha 12 de julio de 1970

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 3 de agosto de 1970.

Alberto Víctor Verón
Cont. Púb. Nac. - Auditor de Inspec. de Soc.

NALLAR Y CIA. S.A.C.I.F.

DISTRIBUCION DE LA UTILIDAD - EJERCICIO 1969

UTILIDAD A DISTRIBUIR		25.736.170.—
Reservas:		
Legal	514.724.—	
Facultativa	171.456.—	
Ley 11.729	160.000.—	846.180.—
Remuneración Directorio y Síndico:		
Total		5.000.000.—
Dividendos a Distribuir:		6.000.000.—
Provisiones:		
Impuesto a las Ventas	3.981.520.—	
Impuesto Actividades Lucrativas	3.879.526.—	
Impuesto Municipal	207.900.—	
Tasa Ret. de Servicios	20.000.—	
Impuesto a los Réditos	4.103.024.—	
Impuesto Sust. T.C.B.	1.698.000.—	13.889.990.—
		25.736.170.—

Certifico conforme a mi informe
de fecha 12 de julio de 1970

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 3 de agosto de 1970.

Alberto Víctor Verón
Cont. Púb. Nac. - Auditor de Inspec. de Soc.

Pesos Ley 18.188 264,00

e) 11-11-70

O. P. Nº 5172

T. Nº 4630/4403

CONFECCIONES NALLAR S.A.C.I.**BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1969 - 11 EJERCICIO**

Domicilio Legal: Florida y Alvarado - Salta.

Objeto y Ramo Principal: Confecciones.

Fecha de Autorización del P. E.: 14 de mayo de 1959.

Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 1º/VII/1959.

Modificaciones de los Estatutos: Aumento Capital.

Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 29/X/1964 - Fº 189, Asiento 5178.

Fecha de Autorización del P. E.: 22/VII/1964.

Acciones de \$ 100.- c/u.		CAPITAL	
ORDINARIAS	\$ 220.000.—	AUTORIZADO	\$ 50.000.000.—
PREFERIDAS	\$ 270.000.—	SUSCRITO	\$ 10.000.000.—
PRIVILEGIADAS	\$ 10.000.—	REALIZADO	\$ 10.000.000.—
	<u>500.000.—</u>		

ACTIVO**I — DISPONIBILIDADES:**

Caja		—	—
Bancos		—	—

II — CREDITOS:

Por Ventas:			
Deudores Varios	18.317.848.26		
Soc Coop. Abast. Ind. Conf.	95.782.—	18.413.630.26	
	<u> </u>		
Otros Créditos:			
Anticipo Personal	338.000.—		
Construcción	2.448.080.—	2.786.080.—	
	<u> </u>		

III — BIENES DE CAMBIO:

Materia Prima			—
---------------	--	--	---

IV — INVERSIONES:

Valores Mobiliarios			
Sin Cotización:			
Títulos y Acciones			15.000.—

V — BIENES DE USO:

Muebles y Útiles:			
Valores Originales		549.026.03	
Menos: Amortiz. Anterior	121.467.30		
Amortiz. Ejercicio	51.360.00	172.827.30	376.198.73
	<u> </u>		
Maquinarias:			
Valores Originales		11.134.517.56	
Amortiz. Ant.	2.916.851.11		
Amortiz. Ejercicio	990.215.—	3.907.066.11	7.227.451.45
	<u> </u>		
Instalaciones:			
Valores Originales		382.904.90	
Menos: Amortiz. Ant.	231.962.18		
Amortiz. Ejercicio	31.423.—	263.385.18	119.519.72
	<u> </u>		

VI — CARGOS DIFERIDOS:

Ant. Imp. Sust. T.G.B.		119.763.—	
Ant. Imp. Réditos		958.230.—	
Ant. Imp. Educación Técnica		125.433.—	1.203.426.—
		<u> </u>	

TOTAL ACTIVO**30.141.306.16**

PASIVO

DEUDAS:

Comerciales			
Proveedores			4.435.046.93
Deudas Comerciales Diversas:			
Acreedores Especiales	548.749.94		
Obligaciones a Pagar	1.700.000.00		2.243.749.94
			<hr/>
Bancarias:			
Bco. Italia y R. de la Plata	2.734.165.00		
Bco. Industrial	484.880.00		3.219.045.00
			<hr/>
Otras Deudas:			
Inst. Nac. de Previsión Social	788.618.78		
C.A.S.F.I.C.	1.154.355.00		
Utilidad a Distribuir	918.442.36		2.861.416.14

PROVISIONES:

Prov. Imp. a las Act. Lucrativas			457.702.00
----------------------------------	--	--	------------

PREVISIONES:

Reserva Especial de Prev.	6.000.000.00		
Leyes Soc. Provinciales	56.282.01		
Leyes Soc. Nacionales	83.714.15		
Ley 11.729	698.733.00		6.838.729.16

CAPITAL, RESERVAS Y RESULTADOS:

Capital Suscripto		10.000.000.00	
Reservas:			
Legal	404.988.24		
Facultativas	571.211.48		
De Previsión	5.000.00	981.199.72	
		<hr/>	
SUMA		10.981.199.72	
Menos:			
Pérdida del Ejercicio		900.582.73	10.080.616.99
		<hr/>	<hr/>
SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL			30.141.306.16

Certifico conforme a mi informe
de fecha 12/7/70

Publíquese en el Boletín Oficial
Salta, 3 de agosto de 1970

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Insp. Gral. de Soc. Anón., Civ., Com. (Int.)

CONFECCIONES NALLAR S.A.C.I.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 31/12/1969

11 EJERCICIO ECONOMICO

Trabajos realizados (encargos de terceros)		45.663.200.—
Menos: Costo de Producción (1)		44.612.816.99
Producto Bruto		<u>1.050.383.01</u>
Menos: Costo de Administración:		
Prov. Imp. Ed. Técnica	165.590.—	
Honorarios Profesionales	201.950.—	
Prov. Imp. a los Réditos	1.283.407.—	
Prov. Imp. Emergencia	89.435.—	
Prov. Imp. Sust. T.G.B.	149.183.74	
O. Municipal 119	61.400.—	
		<u>1.950.965.74</u>
PERDIDA DEL EJERCICIO		900.582.73

**(1) DETERMINACION DEL COSTO DE PRODUCCION
COSTO DIRECTO:**

Jornales	24.249.792.—	
Adicional de Emergencia	595.563.—	
Aguinaldos	1.932.757.—	26.778.112.—

COSTO INDIRECTO:

Gastos de Fabricación Variable:		
Fletes y Acarreos	182.116.—	
Gastos Generales	4.052.772.10	
Gastos y Costas Judiciales	2.500.000.—	
Cargas Sociales	161.446.—	
Pérdidas del Ejerc. Anterior	1.968.595.39	8.864.929.99

GASTOS DE FABRICACION FIJOS:

Seguros	384.353.—	
Salario Familiar	2.580.443.—	
Aporte Patronal	3.924.423.—	
S.O.I.V.A.	146.347.—	
Instituto Remuneraciones	30.928.—	
Ley 4.126	523.521.—	
Amortización M. y Utiles	51.360.—	
Amortización Maquinarias	990.215.—	
Amortización Instalaciones	31.423.—	
Intereses Punitivos (Ap. Jubilatorio)	306.750.—	8.969.775.—
		<u>44.612.816.99</u>

Certifico conforme a mi informe
de fecha 12/7/70

Publiquese en el Boletin Oficial
Salta, 3 de agosto de 1970

Alberto Victor Verón
Contador Público Nacional
Insp. Gral. de Soc. Anón., Civ., Com. (Int.)

CERTIFICACION

Alberto P. Boggione

Contador Público Nacional

Firma: CONFECCIONES NALLAR S.A.C.I.

Domicilio: Florida y Alvarado - Salta -

Documentación que se certifica: Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias y Planilla Anexa

Fecha de Cierre: 31 de diciembre de 1969

Ramo: Comercial e Industrial.

Certifico la correcta utilización de la fórmula Oficial para Balances de Sociedades Anónimas, dispuesta por el Decreto Nacional Nº 9795/64 y la estricta aplicación de sus instrucciones, como así también la exactitud de los importes y conceptos contables del Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias y Planilla Anexa, practicado al 31 de diciembre de 1969, de la firma: CONFECCIONES NALLAR S.A.C.I., en su DECIMO PRIMER EJERCICIO ECONOMICO.

Al mismo tiempo y en cumplimiento del Art. 10 de la Ley 17250 certifico que la firma: CONFECCIONES NALLAR S.A.C.I., adeuda a la fecha de cierre: los siguientes importes en concepto de deudas previsionales:

Instituto Previsión Social - Industria
C.A.S.F.I.C.

788 618.78
1.154 355.—

TOTAL

1.942.973.78

Salta, 26 de marzo de 1970

Alberto P. Boggione
Contador Público Nacional
Matricula Nº 197 - Consejo Prof.
Ciencias Económicas de Salta

Certifico que la firma que antecede corresponde a Alberto P. Boggione, quien está inscripto en este Consejo Profesional de Ciencias Económicas bajo el Nº 197. Salta, 15 de abril de 1970.

Eduardo Navar López
Secretario

Certifico conforme a mi informe
de fecha 12/7/70

Publiquese en el Boletín Oficial
Salta, 3 de agosto de 1970

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Insp. Gral. de Soc. Anón., Civ., Com. (Int.)

Salta, 2 de marzo de 1970

Sres.
Accionistas de
CONFECCIONES NALLAR S.A.C.I.
PRESENTE:

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 362 del Código de Comercio y los Estatutos de la Sociedad, tengo el agrado de informarles que, he revisado el Balance General, Inventario, Cuenta de pérdidas y Ganancias, Planillas Anexas y Memoria, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1969.

Estos documentos se encuentran de acuerdo con los libros de la Sociedad y, considero que reflejan fielmente la situación económica financiera de la Empresa y los resultados del ejercicio.

Con tal motivo, aconsejo a los Señores Accionistas por su aprobación.

Alberto P. Boggione
Sindico Titular

Certifico conforme a mi informe
de fecha 12/7/70

Publiquese en el Boletín Oficial
Salta, 3 de agosto de 1970

Alberto Víctor Verón
Contador Público Nacional
Insp. Gral. de Soc. Anón., Civ., Com. (Int.)

CONFECCIONES NALLAR S.A.C.I.

BALANCE GENERAL AL: 31 DE DICIEMBRE DE 1969

BIENES DE USO

Rubros	Valor de Origen al comienzo del Ejercicio	Aumentos por compras	Disminución por bajas o ventas	Valor de Origen al finalizar el Ejercicio	AMORTIZACIONES		Total	Neto Resultante
					Anteriores	% Del Ejercicio		
Muebles y Utiles	212.467,03	336.559,—	140.000,—	549.026,03	121.467,30	10	51.360,—	376.198,73
Rodados	7.166.417,56	4.108.100,—	140.000,—	11.134.517,56	2.916.851,11	10	990.215,—	7.227.451,45
Instalaciones	382.904,90	—	—	382.904,90	231.962,18	10	31.423,—	119.519,72
Totales	7.761.789,49	4.444.659,—	140.000,—	12.066.448,49	3.270.280,59	1.072.998,—	4.343.278,59	7.723.169,90

Certifico conforme a mi informe de fecha 12/7/70

Publicquese en el Boletín Oficial Salta, 3 de agosto de 1970

Alberto Víctor Verón
 Contador Público Nacional
 Insp. Gral. de Soc. Anón., Civ., Com. (Int.)

Denominación de la entidad: NALLAR Y CIA. S.A.C.I.F.

BALANCE GENERAL AL 31-12-1969 - NOVENO EJERCICIO ECONOMICO

BIENES DE USO

Rubros	Valor de Origen al comienzo del Ejercicio	Aumentos por compras	Disminución por bajas	Valor de Origen al finalizar el Ejercicio	AMORTIZACIONES		Total	Neto Resultante
					Anteriores	% Del Ejercicio		
Muebles y Utiles	1.527.650,—	318.000,—	695.520,—	1.845.650,—	733.045,—	10	184.565,—	928.040,—
Rodados	1.159.200,—	3.505.545,—	695.520,—	3.969.225,—	463.680,—	20	701.090,—	2.804.465,—
Prop. V. Las Rosas	260.012,85	—	—	200.013,85	34.528,—	2	5.200,25	220.284,60
Totales	2.946.862,85	3.823.545,—	695.520,—	6.074.887,85	1.231.253,—	—	890.855,25	3.952.779,60

Certifico conforme a mi informe de fecha 12 de julio de 1970

Publicquese en el Boletín Oficial Salta, 3 de agosto de 1970.

Pesos Lcy 18.188, 204,00

Alberto Víctor Verón
 Cont. Púb. Nac. - Auditor de Inspec. de Soc.

e) 11-11-70